



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

Asunto

ACTA DE PLENO ORDINARIO 22 DE FEBRERO DE 2018

Interesado

ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y cuatro minutos** del día **veintidós de febrero de dos mil dieciocho**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. César Manuel Díaz Rodríguez (se incorporó a la sesión a las ocho horas y nueve minutos, en el momento que se indica en el acta), Dña. Noelia Macías Mariano, D. Alberto Pajares San Miguel, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa, Dña. Paula Onís Lorenzo, D. José Manuel Miranda Fernández, D. Valeriano Rodríguez Vigil, Dña. Susana García Gutiérrez, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Ana María Ballester Andreu, Dña. María Fernández López, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. Edgar Cosío García, Dña. María González González (se incorporó a la sesión a las ocho horas y cinco minutos en el momento que se indica en el acta), D. José María Viesca Alvarez, D. José Carlos García de Castro, D. Sergio García Rodríguez, D. Juan Camino Fernández y D. Luis Javier Seoane Medina.

Excusa su asistencia el Sr. Concejel del Grupo Municipal de Somos Siero, D. David Fernández Suco.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste D. Ángel Alberto Muñiz González, Técnico de la Administración General, Jefe de Sección de Intervención, en sustitución de la Sra. Interventora Dña. Aída Gayol Méndez.

La sesión es pública.

Antes del comienzo del debate de los asuntos de la sesión, todos los miembros de la Corporación puestos en pie, guardan un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1º.-OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, Y APROBACIÓN.

“Previo renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad**, ausentes la Sra. González González y los Sres. Díaz Rodríguez y Fernández Suco, **aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día veinticinco de enero de dos mil dieciocho.”

En este momento, siendo las ocho horas y cinco minutos y antes del comienzo del siguiente punto del orden del día, se incorpora a la sesión la Sra. Concejala Dña. María González González.

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

2º.- COMUNICACIONES:

a) Generales.

Por la Secretaría General se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- Comunicación a la Dirección General de Trabajo de las fiestas locales en el concejo para el año 2019, las cuales coinciden con las siguientes fechas:
 - Día 23 de abril: Huevos Pintos, en todo el concejo.
 - Día 22 de julio: El Carmín, en todo el concejo, excepto en la parroquia de Lugones.
 - Día 26 de agosto: Santa Isabel, en la parroquia de Lugones.

b) Específicas.

- Periodo medio de pago 4º Trimestre 2017. Justificantes de descargo en Plataforma de Periodo Medio de Pago y Morosidad.
- Estados de ejecución 4º Trimestre 2017 del Ayuntamiento, Fundación de Cultura y del Patronato Deportivo Municipal.

c) Judiciales



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  552N442L151V3J610J2Z		
22112I09H	22112000E	Referencia interna M/MR

Por parte de la Secretaría General, se da cuenta de las siguientes sentencias judiciales:

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº5, en el Procedimiento Abreviado 352/2017**, incoado por RAMONA CUEVA MENÉNDEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 23. ESTIMATORIA DEL RECURSO.
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº5, en el Procedimiento Abreviado 346/2017**, incoado por MARÍA CONCEPCIÓN DÍAZ ARDISANA y CONCEPCIÓN ARDISANA DEL CUETO contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 521. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº5, en el Procedimiento Abreviado 351/2017**, incoado por MARÍA DEL CARMEN AMORES NUÑO contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 387. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº5, en el Procedimiento Abreviado 234/2017**, incoado por MARÍA AMPARO DÍAZ GONZÁLEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 183. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Abreviado 263/2017**, incoado por MARÍA DEL ROSARIO BOBES CUEVA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 309. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº5, en el Procedimiento Abreviado 350/2017**, incoado por DOMINGO CARDEÑA ALONSO y MARÍA PAZ GONZÁLEZ SUÁREZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 494. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Abreviado 257/2017**, incoado por LA PALOMILLERA DE



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

ENTRALGO S.L. contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 504, 577, 509 y 510. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Decreto del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Abreviado 260/2017**, incoado por PEDRO FONSECA GONZALEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 186. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Abreviado 262/2017**, incoado por ALONSO BOBES CUEVA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 309. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 300/2017**, incoado por ALEJANDRO ALGÜELLES HUERGO contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 539. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Abreviado 285/2017**, incoado por RAMONA GONZALEZ CUESTA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 481. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Abreviado 283/2017**, incoado por JOSEFINA CUEVA ARBESU contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº21 y 163. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Abreviado 280/2017**, incoado por MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ CUESTA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 296. ESTIMATORIA DEL RECURSO

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario , 22 de febrero de 2018.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Abreviado 269/2017**, incoado por JOSÉ MANUEL ROZA FONSECA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 117. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº4, en el Procedimiento Abreviado 185/2017**, incoado por MARÍA AQUILINA SÁNCHEZ FONSECA y ELÍAS SÁNCHEZ CIMADEVILLA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 186. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº4, en el Procedimiento Abreviado 372/2017**, incoado por EUGENIA PÉREZ MARTÍNEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 165 Y 274. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº4, en el Procedimiento Abreviado 363/2017**, incoado por JOSEFINA CUEVA ARBESÚ y RAMÓN RÍO LÓPEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 172. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº4, en el Procedimiento Abreviado 370/2017**, incoado por AURELIA AUGUSTO MENÉNDEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº. 358 ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº4, en el Procedimiento Abreviado 378/2017**, incoado por MARÍA BELÉN CIMADEVILLA IGLESIAS contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 453. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº4, en el Procedimiento Abreviado 371/2017**, incoado por CONSTANTINO JAVIER RABANAL SANTOS y M^a PAZ VEGAS SÁNCHEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario , 22 de febrero de 2018.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

- la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 531. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 299/2017**, incoado por MARÍA JOSÉ IGLESIAS ARBESÚ y ANTONIO TARK GOICOCHEA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 257. ESTIMATORIA DEL RECURSO
 - **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 263/2017**, incoado por JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 343. ESTIMATORIA DEL RECURSO
 - **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Abreviado 259/2017**, incoado por M^a DOLORES DEL CAMINO NUÑO, AMALIA DEL CAMINO NUÑO y BERNARDO LUIS DEL CAMINO NUÑO contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 319. ESTIMATORIA DEL RECURSO
 - **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Abreviado 254/2017**, incoado por JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 224. ESTIMATORIA DEL RECURSO
 - **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Abreviado 249/2017**, incoado por MARÍA AZUCENA SUÁREZ CUEVA y MARÍA CONCEPCIÓ SUÁREZ CUEVA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 204. ESTIMATORIA DEL RECURSO
 - **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Abreviado 277/2017**, incoado por CELIA FERNÁNDEZ GARCÍA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 292. ESTIMATORIA DEL RECURSO
 - **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Abreviado 274/2017**, incoado por JOSÉ VALLINA PRADO



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  552N442L151V3J610J2Z		
22112I09H	22112000E	Referencia interna M/MR

contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 50, 87 y 136. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº5, en el Procedimiento Ordinario 134/2017**, incoado por MARÍA VICTORINA VIGIL PÉREZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 157. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº5, en el Procedimiento Abreviado 220/2017**, incoado por LUZDIVINA FERNÁNDEZ MENÉNDEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº180. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº5, en el Procedimiento Abreviado 213/2017**, incoado por MARÍA MANUELA AMORES CUEVA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 22, 40 y 44. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Ordinario 133/2017**, incoado por ASOCIACIÓN DE VECINOS PARQUE PRINCIPADO-LAS FOLGUERAS-PAREDES SUR contra Acuerdo Municipal de 26 de enero de 2017 de aprobación de inventario de caminos municipal - 233UM06U. DESESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado de lo Social nº6, en la Demanda 377/2017 y acumulados**, incoado por BEATRIZ MAGDALENA ALONSO ROVES, JOSÉ LUIS ALVAREZ ALVAREZ, JOSÉ FRANCISCO FUENTES JIMENEZ y JOSÉ MARÍA OTERO GONZÁLEZ en materia de reclamación de cantidad correspondiente a la indemnización por finalización del contrato de 20 días de salario por año trabajado. DESESTIMATORIA DE LA DEMANDA.

En estos momentos, siendo las ocho horas y nueve minutos, se incorpora a la sesión el Sr. Concejal D. César Manuel Díaz Rodríguez.

d) Acuerdos del Pleno delegados en la Junta de Gobierno Local.

Por la Secretaría General se da cuenta de las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario , 22 de febrero de 2018.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

De fecha 26 de diciembre de 2017

- Fundación Municipal de Cultura. Aprobación de los precios públicos del Auditorio de Siero para los meses de enero, febrero y marzo de 2017.

De fecha 2 de febrero de 2018

- Gimnasio Yin-Yang.- Solicita bonificación de pago de precio público por utilización de edificios culturales y Teatro Auditorio de Siero.

INTERVENCIÓN

3º.- EXPTE.- 311124002.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES R.O. Nº 1/2018.

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del reconocimiento de obligaciones nº 1/2018. Relación de Facturas F/2018/1, por un importe de once mil trescientos setenta y cinco euros con cincuenta céntimos (11.375,50 Euros).

Visto el informe de la Interventora Municipal, de fecha 12 de febrero 2018, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal de fecha 19 de febrero de 2018, obrante en el expediente y del que se da cuenta al pleno.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Ballester Andreu, Polledo Enríquez, González González y Fernández López y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Pintado Piquero, Lapuerta Salinas, Cosío García, Viesca Álvarez, García de Castro, García Rodríguez y Seoane Medina (total **veintitrés votos a favor** del PSOE, FORO, SOMOS-SIERO, PP, IU-IX, PVF, C'S y concejales no adscritos); **ningún voto en contra**; y la abstención del Sr. Camino Fernández (total **una abstención** de PINSI), ausente el Sr. Fernández Suco, **aprobar** el reconocimiento de obligaciones nº 1/2018. Relación de Facturas



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

F/2018/1, por un importe de once mil trescientos setenta y cinco euros con cincuenta céntimos (11.375,50 Euros), de acuerdo al detalle obrante en el expediente.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Mantenemos la abstención por los motivos expuestos en la Comisión.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Mi sentido del voto va a ser favorable, lo que pasa que me surge una duda y, se me puede responder también en Comisión de Hacienda. Es por una factura del envío para unos controles de droga, de saliva, control de drogas a un laboratorio en Barcelona por un importe de más de 60 euros. Esta cuestión, se acarrea el coste al ayuntamiento, pero era para ver si este laboratorio es el único que puede realizarlo y si no tendríamos a uno más cerca que pudiese llevar a efecto estos análisis. Que se valore esta posibilidad.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Lo desconozco, que el concejal del Área le responda en Comisión. No puedo responder en este momento, no lo sé.”

4º.- EXPTE.- 311124001.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES R.O. Nº 2/2018(OPA/17).

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del reconocimiento de obligaciones nº 2/2018. Relación Facturas contabilizadas a 31 de diciembre de 2017 en la cuenta 413, por un importe de once mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (11.489,68 Euros).

Visto el informe de la Interventora Municipal, de fecha 12 de febrero 2018, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal de fecha 19 de febrero de 2018, obrante en el expediente y del que se da cuenta al pleno.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos 552N442L151V3J610J2Z		
22112I09H	22112000E	Referencia interna M/MR

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Ballester Andreu, Polledo Enríquez, González González y Fernández López y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Pintado Piquero, Lapuerta Salinas, Cosío García, Viesca Álvarez, García de Castro, García Rodríguez y Seoane Medina (total **veintitrés votos a favor** del PSOE, FORO, SOMOS-SIERO, PP, IU-IX, PVF, C'S y concejales no adscritos); **ningún voto en contra**; y la abstención del Sr. Camino Fernández (total **una abstención** de PINSI), ausente el Sr. Fernández Suco, **aprobar el** reconocimiento de obligaciones nº 2/2018. Relación Facturas contabilizadas a 31 de diciembre de 2017 en la cuenta 413, por un importe de once mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (11.489,68 Euros), de acuerdo al detalle obrante en el expediente."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Mantenemos la abstención por los mismos motivos expuestos en la Comisión de Hacienda."

PATRIMONIO

5º.- EXPTE.- 22312M006.- RECTIFICACIÓN ANUAL DE INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES 2017.

"El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Ballester Andreu, Polledo Enríquez y Fernández López y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Pintado Piquero, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (total **veintiún votos a favor** del PSOE, FORO, SOMOS-SIERO, PP, PVF, C's, PINSI y concejales no adscritos); **ningún voto en contra**; y la abstención de la Sra. González González y de los Sres. Cosío García y Viesca Álvarez (total **tres abstenciones** de IU-IX), ausente el Sr. Fernández Suco, **aprobar** la propuesta del Concejale Delegado del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 9 de



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

febrero de 2018, obrante en el expediente, y dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 19 de febrero de 2018, que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente 223UM01C, de aprobación de Inventario de Caminos Municipales, que incluye acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 26 de enero de 2017, en la que, por unanimidad, se aprobó definitivamente el Inventario de Caminos Municipales, con determinadas modificaciones sobre el documento de aprobación inicial derivadas tanto de las alegaciones formuladas por los interesados en el periodo de información pública, como de los informes técnicos obrantes en el expediente.

Considerando que, con posterioridad a la aprobación definitiva del Inventario de Caminos Municipales, como consecuencia tanto de la tramitación de expedientes en la Sección de Patrimonio e Inventario, como de la consulta de expedientes antiguos y del resultado de visitas de inspección, se han dictado resoluciones y se han emitido informes que aconsejan determinadas modificaciones del citado Inventario.

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente; al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa competente en materia de Patrimonio, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. *Aprobar las siguientes rectificaciones en el Inventario de Caminos Municipales aprobado en sesión plenaria de fecha 26 de enero de 2017, por los motivos y justificaciones que se indican en cada caso:*

1.- Camino 9004-F3P70-2936. Samiguel.

En el marco del expediente 22311Z007 se propone la ampliación del trazado del camino, pasando de 75 a 87 metros de longitud, dando acceso a las parcelas 149 y 151 del polígono 85.

2.- Camino 9008a-EIP58-2915.- Lugones.

Como consecuencia de la tramitación del expediente 22310M00Y procede la inclusión de un nuevo camino entre las parcelas catastrales 87 y 88 del polígono 106, al cual se le asigna el código 9008a-EIP58-2915.

3.- Camino 9037-D6P12-2964.- La Collá.

Como consecuencia de la tramitación del expediente 22310M00F se procede a eliminar un tramo del camino 9037-D6P12-2964, el situado más al Norte, teniendo en cuenta el informe técnico realizado en base a la cartografía y el reconocimiento del terreno en



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

visita girada por personal municipal, así como las alegaciones presentadas por los interesados (se trata de propiedad privada).

4.- Camino 9060-H5P34-2958.- Valdesoto.

Como consecuencia de la tramitación de los expedientes 23411D01V y 22311M00N, se procede a eliminar del Inventario el último tramo del camino 9060-H5P34. Pasa de tener 137,5 metros a unos 120 metros (se trata de propiedad privada).

5.- Caminos 9026-H6P29-2968.- Santiago Arenas.

Como consecuencia de la tramitación del expediente 22311M00J se procede a eliminar del Inventario el último tramo del camino 9026-H6P29-2968. Pasa de tener unos 99,5 metros a 8 metros, ya que sólo se mantiene el tramo del camino al sur de una panera.

6.- Camino 9039-G5P33-2957.- Valdesoto.

Como consecuencia de la tramitación del expediente 22311Z01H se procede a eliminar del Inventario el camino 9039-G5P33-2957, que no existe sobre el terreno y corresponde a por propiedad privada.

7.- Camino 9058-D6P14-2964.- La Collá.

Como consecuencia de la tramitación del expediente 223ZM014 se realizaron ligeros cambios en el trazado del camino 9058-D6P4-2964 ajustándose al levantamiento topográfico aportado al expediente.

8.- Camino 9014a-E4P79-2945.- Anes.

Como consecuencia de la tramitación del expediente 223ZM00P se incluye en el Inventario un nuevo camino, al que se le asigna el código 9014a-E4P79-2945.

9.- Camino 9030-G5P95-2957.- Valdesoto.

Como consecuencia de visita de inspección realizada en relación con la tramitación del expediente 241111008, procede eliminar el último tramo del camino 9030-G5P95-2957 pasando a tener 37 a 14 metros (propiedad privada).

10.- Camino 9048-F7P21-2976.- Felechés.

Como consecuencia de la tramitación de expediente 22311M00I procede eliminar del Inventario el camino denominado 9048-F7P21-2976 al considerarse que es privado.

11.- Camino 9038-E2P60-2925.- Viella.

Como consecuencia de la consulta de los expedientes 242N8031 y 241O10AF, del departamento de urbanismo, procede eliminar del Inventario el camino denominado 9038-E2P60-2925, por tratarse del acceso privado realizado para dar acceso a una parcelación.

12.- Camino 9057a-F5P87-2956.- La Pola Siero.

Como consecuencia de la tramitación de los expedientes 241Z302M y 22311M003 procede añadir un camino en la zona de El Rebollar en La Pola Siero de unos 40 metros de longitud.

13.- Camino 9039-F6P88-2966.- Aramil.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

Como consecuencia de la tramitación del expediente 22311Z00A se modificó una parte del trazado del camino 9039-F6P88-2966 (el tramo final del norte), conforme al levantamiento topográfico presentado en dicho expediente.

14.- Camino 9020a-G6P90-2967.- Valdesoto.

Como consecuencia de la tramitación de los expedientes 223XM00U y 22312Z00I se concluye que procede añadir un camino denominado 9020a-G6P90-2967.

15.- Camino 9022-D4P79-2944.- Anes.

Como consecuencia de la tramitación del expediente 22311Z01I se modificó ligeramente el trazado del eje del camino 9022-D4P79-2944 adaptándolo a la realidad existente y al plano del Catastro.

Segundo.- *Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOPA y tablón de anuncios municipal.”*

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Nuestro voto va a ser a favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

“Ya en Comisión, algunos de los caminos que se van a modificar no estábamos de acuerdo porque nos planteaba algunas dudas y entonces en coherencia con esa postura nos vamos a abstener.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sr. Cosío, ¿no les aclararon las dudas, no les explicaron?”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

“En Comisión sí, se dan las explicaciones, lo que pasa que hay algunas cosas con las que no llegamos a estar de acuerdo. Por ejemplo, hay veces que aparecen caminos en algunos de los planos que se utilizan o algunos de los lindes que se utilizan. Y después se da una explicación técnica de por qué ahora no hay camino y demás, y simplemente nos quedan dudas y preferimos abstenernos.”



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

6º.- EXPTE.- 22312Z008.- CONCILIACIÓN DE INVENTARIO Y CONTABILIDAD DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

“Visto el informe del Jefe de la Sección de Intervención, de fecha 14 de febrero de 2018, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 19 de febrero de 2018, obrante en el expediente y del que se da cuenta al Pleno.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausente el Sr. Fernández Suco, **aprobar** la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 14 de febrero de 2018, obrante en el expediente y que a continuación se transcribe:

“A la vista del informe técnico que obra en el expediente, al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, se propone la aprobación de la conciliación entre el inventario municipal del Patrimonio Municipal del Suelo constituido por los bienes y derechos que se recogen en la documentación anexa y los saldos contables de cada una de las cuentas, una vez realizados los ajustes que se citan en el citado informe.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Vamos a votar a favor.”

CONTRATACIÓN

7º.- EXPTE.- 25111V01K.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA LECTURA DE CONTADORES DE AGUA MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED FIJA DE COMUNICACIONES DE TELELECTURA.

“El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario , 22 de febrero de 2018.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

Gutiérrez, Polledo Enríquez, González González y Fernández López y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, Cosío García, Viesca Álvarez, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Media (total **veintidós votos a favor** del PSOE, FORO, PP, IU-IX, PVF, C's, PINSI y concejales no adscritos); el voto en contra de la Sra. Ballester Andreu y del Sr. Pintado Piquero (total **dos votos en contra** de SOMOS-SIERO); y **ninguna abstención**, ausente el Sr. Fernández Suco, **aprobar** la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 7 de febrero de 2018, obrante en el expediente, y dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 12 de febrero de 2018, y que a continuación se transcribe:

“Resultando que, se ha procedido a la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de lectura de contadores de agua mediante la implantación de una red fija de comunicaciones de telelectura, por importe total de 2.041.115 € (Iva excluido) durante su vigencia en 4 años

Resultando que, conforme informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 1 de febrero de 2018, figura una distribución del coste total de 2.041.115€ con las siguientes anualidades en las aplicaciones presupuestarias: 161.00.227.99 (gasto corriente) y 161.00.623.00 (inversión en M.I.U Servicio de Aguas):

Año	Gasto corriente	Inversiones	TOTAL
2018	51.851,63	192.037,75	245.907,38
2019	103.703,25	414.075,5	519.797,75
2020	103.703,25	414.075,5	519.798,75
2021	103.703,25	414.075,5	519.799,75
2022	51.851,62	192.037,75	245.911,37
Totales	414.813	1.626.302	2.051.215

Considerando que, al tratarse de un gasto plurianual con anualidades de inversión no contempladas en presupuesto de 2018 y no ajustarse dichas anualidades a los porcentajes establecidos en el Artº 174.3 del TRLRHL (desarrollado en Artº 79 del RD 500/90) resulta imprescindible que la modificación de estas anualidades sea autorizada por el Pleno en base al artº 174.5 del mismo texto legal.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 1 de febrero de 2018.

Correspondiendo al Pleno la modificación de los porcentajes de las anualidades del gasto plurianual establecidos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 2/2004, de 5 marzo

Visto el artículo 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 2/2004, de 5 marzo.

PROPONGO

1º.- Aprobar la siguiente distribución plurianual del gasto de las inversiones:

Año	Inversiones
2018	192.037,75
2019	414.075,5
2020	414.075,5
2021	414.075,5
2022	192.037,75
Totales	1.626.302

2º.- Dar traslado a Intervención Municipal.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Morán:

“Hoy traemos, yo creo que un punto importante para Siero. Es el pliego de contratación para la lectura de contadores implementando la telelectura. Yo creo que ha sido un pliego que hemos debatido en Comisión que se ha explicado bien por parte de los técnicos municipales, a los que quiero agradecer hoy aquí, porque han hecho un gran trabajo.

Creo que la aprobación hoy de este punto va a significar modernizar el servicio de lectura de contadores en nuestro ayuntamiento, lo que nos va a permitir yo creo, dar un servicio de mucha mayor calidad al usuario. Todos saben las dificultades que estábamos teniendo ahora con la facturación, pues se trata también de mejorar la facturación, de mejorar también la sectorización por parte de nuestro servicio de Aguas de la red municipal y de ir



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

modernizándonos en estos años en un tema que para nosotros es prioritario, como es la gestión del agua y poder hacer una gestión mucho más eficiente.

Quiero insistir y quiero agradecer los viajes que han hecho nuestros técnicos, visitando diversos ayuntamientos que ya tenían implementada esta telelectura. Yo creo que se ha hecho un gran trabajo. Se ha intentado hacer con la mayor transparencia posible y quiero agradecer el trabajo de los técnicos municipales.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Aquí figuran cinco años, 2018 a 2022 inclusive, pero entiendo que 2018 es medio año y 2022 medio año también porque prácticamente es la mitad de la cantidad, lo que equivaldría a un contrato por cuatro años. Estamos a favor totalmente y vamos a votar también a favor, pero pedimos que se haga un seguimiento y una comprobación de que todo esto funcione correctamente porque el agua nos dio mucha guerra, y que no nos siga dando tanta guerra y que los ciudadanos perciban que se está haciendo algo por solucionar los múltiples problemas que nos ocasionó hasta la fecha.

Por lo tanto, dicho esto, reitero nuestro voto a favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Vamos a apoyar esta propuesta porque entendemos que servirá para modernizar y agilizar todo lo que es los trámites propios de este cobro del servicio de agua, y también sabiendo los problemas que ha traído este cobro en tiempos pasados. Pretendemos o pedimos que con este, o esperamos que con este servicio se pueda minimizar lo máximo posible esta problemática que surgió en el concejo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:

“Apoyamos también esta propuesta que hoy se nos trae sobre esta modernización en la lectura, que fundamentalmente va a reportar ventajas en la tramitación de las facturaciones con una lectura actualizada de los consumos, pero que también va a reportar ventajas para el usuario, sobre todo con la implantación del sistema de alertas en el caso de fugas. Creo que una cuestión muy importante que podamos como usuarios tener constancia de que en un momento dado se producen pérdidas de agua en los accesos o en las redes que nos afectan directamente como usuarios finales, y por lo tanto, poder adoptar las medidas lo más urgentes posible para subsanar el tema.

Por lo tanto, creo que es un buen paso, creo que vamos en la buena línea y vamos a apoyar esta iniciativa.”



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

“Ya se ha dicho por parte de otros portavoces, creemos que esta medida es una mejora evidente del servicio. Además se nos ha comentado que se garantizan los puestos de trabajo que había hasta el momento, no supone un coste para los usuarios, y sí es verdad que nos hubiese gustado tener algún resultado, alguna prueba antes de tomar la decisión, no se ha podido pero en cualquier caso, como decía al principio, entendemos que es una mejora considerable del servicio que se va a prestar y en aras de esa mejora y en base a ello, pues vamos a votar a favor.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:

“Recordar que parte de esta propuesta nace también de una moción presentada en octubre de 2017 por este grupo en su momento, que se aprobó, y decir que estamos de acuerdo con esta medida pero que a nuestro juicio estamos esperando que las otras patas, que consideramos que faltan. Habíamos hablado de reducir las pérdidas, las pérdidas en su momento en aquella moción se dijo la posibilidad de hacer una instalación de reductores de presión nocturna para que de esa forma hubiera menos pérdidas. Y como ya expuse en la Comisión pertinente, a la hora de hacer una buena gestión del agua, tenemos dos partes, la parte técnica que es la que estamos hablando ahora y la parte administrativa.

En este momento, el ayuntamiento tiene casi seis meses de retraso en los recibos de agua. Esa parte, si queremos que la gestión sea eficiente e inteligente tenemos que ponerla en marcha también.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Tamos de acuerdo en lo que decía ahora el concejal delegau acerca de que estamos ante un procedimientu muy importante, y también queríamos recordar que durante la vigencia del anterior contratuu, esti grupu defendió que se cumpliera el contratuu que se había firmao. De hecho, comunicamos muchas cosas en Comisión, que luego se demostraron que eren verdá y que eren necesaries como meter personal de refuerzu o otres muchas cosas que se estaben incumpliendo, y una de les que más pedimos fue el que se cumpliera la prueba piloto pa implementar estos telecontadores. El contratuu que ahora finaliza era de un añu prorrogable a otruu. Creíamos que se tenía que haber hecho en el primeru y tener los datos ya pa saber a qué diriginos. Sí que hay un planteamientu acerca de una renovación de contadores que entendemos que se hizo desde un puntu de vista técnicu y por tanto, tampoco vamos a decir nada, pero creemos que, que se nos pida el que hagamos un acuerdu pa cuatro años sin tener los datos de qué ye lo que realmente pasa no nos informan, y más después de tol tiempu que llevamos reclamando que se haga, no nos parez muy correctu.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

También nos gustaría tener una evolución más clara del servicio en relación a qué buscamos o qué objetivo estamos siguiendo con este procedimiento que ahora empezamos. ¿Qué queremos decir con esto?, una vez que esté implementado los módulos de radio emisión, sea el sistema que sea, nosotros creemos que procede una remunicipalización total del servicio de gestión, que tiene que ser una recepción de datos directa por parte del ayuntamiento sin que pase por ninguna empresa externa, y eso llevaría, y por eso estaba diciendo antes la importancia de tener la prueba piloto, a que el ayuntamiento estuviera listo para recibir esos datos, y que los nuestros equipos informáticos pudieran recibir prácticamente en tiempo real y facturar en el momento que lo pudiéramos de manera autónoma y automática el cobro de estos recibos, porque la propuesta que se está haciendo de que el servicio nos cueste lo mismo cuando lo estamos automatizando no guarda mucha concordancia. Si queremos gastar dinero en una inversión de tecnología, entendemos que ese personal que está haciendo ese servicio puede pasar a hacer otra cosa, no tenemos por qué perder puestos de trabajo netos, pero sí podemos mover al personal de servicio o esos recursos hacia otros departamentos que sí lo necesiten.

Por lo tanto, estamos de acuerdo, como decía al principio y como empezaba, que es algo muy importante, que es algo necesario. También dijimos en la Comisión que se entendiera la nuestra postura, que llevamos reclamando que se nos den los datos y dicen que se nos van a dar para el lunes que viene, y que no estando en contra del fondo, entendemos que debería de haberse hecho de otra forma y por eso vamos a votar en contra.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Siero, Sr. Martínez

Lloso:

“Por nuestra parte, nuestro grupo político mostrarnos a favor de la implantación de este sistema, entendemos que es una mejora generalizada de todos los servicios, y que beneficia tanto a los vecinos como al propio ayuntamiento.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Alguna cuestión, por aclarar, en el contrato en vigor hay una mejora que ofertaban un módulo de telelectura de prueba piloto, pero no se podía esperar a tener esa prueba para sacar a licitación. Llevamos más de un año con este pliego, más de un año, es decir, era totalmente imposible esperar a tener ese resultado de una mejora que ofertó el actual adjudicatario para sacar el pliego. Lo que se hizo fue, encargar a los servicios municipales que explorasen las soluciones técnicas que había en el mercado para implantar este sistema con la mayor solvencia posible.

Incluso se les invitó a que visitasen cualquier lugar de España en el que estuviese funcionando de una manera ya contrastada para intentar garantizar el éxito de la implantación. Es decir, no era posible esperar porque, de hecho es que íbamos con retraso por todos los trámites administrativos que ha habido por el medio, y que incluso, este acto que tenemos hoy



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

no estaba previsto de que tuviese que venir a Pleno, sino que a última hora se entendió que una parte mayoritaria del contrato era inversión y otra gasto corriente, y por ello habría que someterlo al Pleno, cuestión que no estaba prevista en un inicio nada más que la aprobación del crédito cuando en su día se aprobó y que hay un retraso que nos va a obligar a que el contrato actual va a terminar sin que el nuevo esté adjudicado, y no por una cuestión imputada al retraso de la Concejalía ni muchísimo menos, sino por los trámites administrativos que además están en el expediente y puede uno observar la tramitación para ver que no ha habido ninguna dejadez ni mucho menos, sino que la propia administración en este caso y la complejidad del contrato nos ha hecho caer en esta situación.

Lo de qué buscamos, pues lo que buscamos es un servicio público municipal de aguas moderno y eficaz, es lo único que se busca, que el servicio de aguas de Siero siga siendo municipal y que sea moderno y eficaz para que pueda garantizarse ese servicio público y municipal muchos años.

Y no va a haber ninguna pérdida de trabajo, no va a haber ninguna pérdida de puestos de empleo, ninguna.

Evidentemente, esperemos que todo vaya bien en la implantación, con ese ánimo se hace y los técnicos están trabajando muy duro en ello y confiamos en que así sea. Y que los ciudadanos tengan una mayor y mejor información sobre su consumo y la facturación, y un poco en línea con lo que comentaba el Sr. Lapuerta, la idea es que esto ayude a que la facturación sea una facturación más ágil y que no haya esos retrasos que hay ahora. Esto debería de ayudarnos, es la intención, que la telelectura ayude porque habría una facilidad a la hora de poder emitir las facturas correspondientes.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Solo por concretar dos cosas. En efecto, tien razón el Alcalde que no llegamos a tiempo, pero porque no se hizo el primer año, si lo hubiéramos desarrollao esta prueba piloto desde el momento en que se cogió el serviciu haciendo derecho de esa potestad que teníamos, creemos que había estao.

Yo creo que en el fondo estamos diciendo lo mismo, lo que pasa que el enfoque ye distintiu en el sentiu de, hay una parte que ye una inversión, no podemos hacer una inversión pa que una empresa privada que nos preste un serviciu lo haga bien. Nosotros tenemos que hacer una inversión en busca de algo más. Si esa inversión va a limitase a que la remisión de los datos van a ser de forma telemática por parte de la empresa, ahora mismo lo están haciendo así. El problema era cómo conectar los datos que nos remitía la empresa con el programa del ayuntamiento, pero ahora mismo la empresa no nos lo trae en papel sino que ya trae un soporte informáticu en el que nos trae la lectura de contadores.

Entós decíamos que creemos que va bastante más allá, que ye importante el implementar esti serviciu pero buscando una mejoría y una gestión directa, que estamos de



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

acuerdu en que tien que ser un serviciu municipal de agua y también apostamos porque incluso la gestión de la lectura de contadores una vez implementaos los módulos pase a ser completamente municipal.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No obstante, si hay alguna duda más que lo explique mejor el técnico, pero no se trata de que nos lo pasen o no informáticamente, es que la telelectura es un sistema distinto al que hay ahora, es un sistema visual y analógico, no tiene nada que ver, son cosas distintas.”

RENTAS

8º.- EXPTE.- 71212B001.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- DELEGACIÓN EN EL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (EPSTPA) DE LA GESTIÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS.

“Visto el expediente incoado para delegar en el ente público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias (EPSTPA) la gestión del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 19 de febrero de 2018, del que se da cuenta al Pleno.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Polledo Enríquez y Fernández López y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (total **diecinueve votos a favor** del PSOE, FORO, PP, PVF, C’s, PINSI y concejales no adscritos); **ningún voto en contra** y la abstención de las Sras. Ballester Andreu y González González y de los Sres. Pintado Piquero, Cosío García y Viesca Álvarez (total **cinco abstenciones** de SOMOS-SIERO e IU-IX); ausente el Sr. Fernández Suco, **aprobar** la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  552N442L151V3J610J2Z		
22112I09H	22112000E	Referencia interna M/MR

Municipal, de fecha 14 de febrero de 2018, obrante en el expediente y que a continuación se transcribe:

“Vistos los informes técnicos que han sido incorporados al expediente en los que se ponen de manifiesto las ventajas tanto económicas como de gestión que supone la Delegación de la Gestión del IIVTNU, así como otras ventajas (control del fraude fiscal, adaptación a la nueva normativa, y resultando que el artículo 106 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local contempla la posibilidad de que las Entidades Locales puedan delegar en las respectivas Comunidades Autónomas la gestión recaudación e inspección de sus tributos propios.

Esta Concejalía Delegada PROPONE al Pleno de la Corporación:

Primero: Encomendar al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias (EPSTPA), la Gestión y Recaudación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana – Plusvalía, con efectos de 1 de julio de 2018.

Segundo: Facultar al Alcalde en virtud de su cargo y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas para la firma del convenio correspondiente.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pajares San Miguel:

“En este punto se vota la delegación de la llamada plusvalía al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias. En realidad se trata de firmar un nuevo convenio o una adenda al convenio ya existente que data de los años 90 y por el que ya se habían cedido a la gestión de varios tributos como fue el IBI, la viñeta, el Impuesto de Actividades Económicas y también la gestión de la ejecutiva.

Con ello creemos que con esta delegación del impuesto se obtiene una serie de ventajas, unas economías de escala que ofrece esta institución pública, entre ellas, la mejora contra el fraude fiscal, nos permite optimizar una serie de recursos públicos y creemos que además, incluso va a haber menos burocracia para el ciudadano porque están interconectados con Notarías y no se les exigen las escrituras como ahora les pedimos aquí en el ayuntamiento; disponen de más medios de inspección, aplicaciones informáticas, expertos dedicados únicamente a este tributo; se les notifica los fallecimientos, y además nos quitaríamos toda la problemática que genera ahora mismo esas sentencias que ha habido y que han declarado en algunos supuestos, anticonstitucional este impuesto.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos 552N442L151V3J610J2Z		
22112I09H	22112000E	Referencia interna M/MR

Por tanto, creemos que esa delegación va a permitir optimizar recursos, e incluso a nivel de personal va a permitir tener una mayor eficiencia ya que ahora mismos tenemos dos personas dedicadas únicamente al impuesto más la encargada del negociado, más la Abogacía, más la Intervención que tiene que contabilizar los ingresos, más la Tesorería que tiene que generar las liquidaciones, más los notificadores, etc., más tasaciones que hay que contratar fuera para defendernos en algunas reclamaciones, y por tanto, consideramos que es una manera de optimizar los recursos municipales y creemos que no estamos inventando nada, ya que, ahora mismo, 50 ayuntamientos en Asturias ya lo tienen delegado y estamos viendo que incluso hay una tendencia de todas las administraciones locales, por la complejidad que va adquiriendo este impuesto y otros, a cederlo al ente público. En los últimos años han firmado convenios Gozón, Ibias, Oviedo o Avilés para la cesión de diferentes impuestos y multas, y creemos que es una manera de optimizar los recursos públicos hacia un ente totalmente público.

Esperamos contar con el apoyo unánime de todos los grupos.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“La obligación que tenemos como concejales es que la gestión sea eficaz y sea buena, y por supuesto, lo que se pretende es que aflore mucho de impuestos que van a prescribir, y eso nos acarrea unos problemas gordos. Aparte de que luego, genera también el hecho discriminatorio de que unos sí y otros no. Lo estamos viendo en la plusvalía de Bobes, que va a haber unos que pagaron religiosamente, y esos, “ajo y agua”. Y otros, que reclamaron y van a salir sin pagar el impuesto, lo cual a nosotros nos parece totalmente injusto. Que no fuera el correcto el que se liquidaba, podemos estar de acuerdo, pero que paguen unos sí y otros no en los impuestos no podemos estar de acuerdo.

Dicho lo cual y garantizando los puestos de trabajo, esos dos o tres que hay dedicados a esta actividad, se van a absorber en otros departamentos que también lo necesitan para mejorar, nosotros vamos a votar a favor y a ver si de verdad redunda en mayores ingresos con menor coste, que eso redundará a su vez, valga la redundancia, en que podamos repartir mejor y hacer más cosas por el ciudadano de Siero, que también en definitiva, es el que paga los impuestos.

Nuestro voto va a ser a favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Compartir plenamente con el Concejal Delegado la exposición que hizo de las bondades o beneficios que atraerá a la administración local la delegación al Ente Público de los Servicios Tributarios en este apartado. Poner énfasis en que, según nos han informado en Comisión, se ha informado en tiempo y forma a los trabajadores que desarrollaban esta



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos 552N442L151V3J610J2Z		
22112I09H	22112000E	Referencia interna M/MR

actividad, y que estos reforzarán a su vez otros servicios locales, que seguro benefician a la gestión de trámites burocráticos en el ayuntamiento.

Por lo tanto, desde nuestro grupo municipal vemos todo beneficio en esta medida y por lo tanto, votamos a favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:

“También coincido plenamente con la exposición que ha realizado el Concejal Delegado de Hacienda en este tema desde el que supuestamente parece que nos va a costar menos el delegar esta gestión ya que el pago que inicialmente se va a pactar es del 4,75 % de lo recaudado, y sumando todos los costes aplicables e imputables a la gestión de este impuesto dentro del ayuntamiento, estaríamos, parece ser, por encima de estos costes y el tema muy importante, la optimización de recursos dado que se van a destinar a otras tareas, entre ellas la agilización de la facturación de los recibos del agua que tantos problemas nos ha dado, que junto con la puesta en marcha de lo que hemos aprobado en el punto anterior, creemos que va a ser un salto cualitativo importante de cara a que el usuario consiga tener en tiempo real todo el pago de los tributos que le corresponden.

Por lo tanto, nuestro apoyo a esta propuesta y esperemos que salga como así se plantea.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

“Cuando se plantean cambios como este en los servicios municipales entendemos que tienen que llevar acarreado una mejora evidente para los ciudadanos y las ciudadanas. No estamos en contra de la cesión de los tributos como concepto, pero esperábamos que en este caso concreto en el Ayuntamiento de Siero y de este impuesto de la plusvalía, se presentasen algunas mejoras para los ciudadanos.

El ahorro que se estima es relativo, realmente pensábamos que los números iban a arrojar un ahorro mayor. Sabemos que el impuesto tiene una incertidumbre, hay una incertidumbre sobre él, encima de la mesa, porque están planteados cambios legislativos que aún no se sabe cómo van a afectar al impuesto en sí, a su recaudación, etc., y después hay algunas cuestiones que son ya propias del ayuntamiento que creemos que en alguna de ellas se podría haber avanzado cuando se planteó este asunto, por ejemplo, ya lo preguntamos en Comisión, en Lugones no se dispone actualmente de este servicio más allá del Registro, y así va a seguir siendo, es decir, no hay ningún avance hacia que en Lugones puedan, pues por ejemplo, tener un contacto más directo con los técnicos que lleven el servicio, o sobre el tema de la autoliquidación que, sobre todo a la hora de las reclamaciones es mucho más beneficiosa para los contribuyentes, pues entendemos que tampoco se hace una mejora evidente puesto que no va a haber posibilidad de momento de autoliquidación del impuesto.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

Coincidimos con los sindicatos en que la política de personal del Ayuntamiento es, ciertamente errática y que da la sensación de que ahora quitamos dos puestos de aquí porque necesitamos reforzar en otro lao y demás y ya hemos advertido de esto en otras ocasiones.

Como decía al principio, no nos oponemos en sí al concepto de la cesión de los impuestos siempre que se haga a un ente público como es en este caso, pero al no ver una mejora evidente del servicio por los ciudadanos, nos vamos a abstener.

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“En primer lugar quiero agradecer al concejal las explicaciones tanto hoy en el Pleno como en la Comisión de Hacienda. Nosotros vamos a apoyar esta delegación de la gestión, y vamos a apoyarla porque lo decían bien otros portavoces, creo que estamos aquí para gestionar y para gestionar eficazmente. Y viendo los datos que pedimos y que se nos han dado, yo creo que la mejora y la optimización salta a la vista.

Más allá de eso, es cierto que también se ha dicho que el impuesto de plusvalía ahora mismo, hay bastante inseguridad jurídica, y lo que vaya a suceder, pues seguramente va a tener repercusión. No quiero recordar el lío en el que todavía estamos metidos y del que estamos saliendo de las plusvalías de Bobes. Quizás si este impuesto hubiera estado delegado hace unos años, estoy segura de que el ayuntamiento hubiera salido mejor parado y por ende, también los vecinos de Bobes, que al final, pues es cierto que unos han tenido que pagar, otros no han reclamado y al no reclamar, pues pagaron, otros no, y bueno, pues eso no es bueno, no es bueno para la gestión.

Entonces, por esos motivos y por los que ya he expuesto, vamos a apoyar. Por poner una pega, que yo creo que también lo estaba comentando ahora el Sr. Cosío, es cierto que se habló con los dos trabajadores pero sí que nos han dado traslado quejas por parte de los sindicatos, que quizás esto hay que llevarlo a la Junta de Personal. En ese sentido yo creo que el diálogo siempre es bueno con los trabajadores y no es la primera vez que este grupo y que otros grupos lo hemos manifestado. En ese sentido lo que sí pediría al equipo de gobierno es que sienta en los órganos, que para eso están, y que hable también con los representantes de los trabajadores. Aparte de que sé que esos trabajadores que están ahora mismo llevando el tema de las plusvalías, sí que se ha hablado con ellas.

Poco más que decir, el tema de la autoliquidación espero también que se avance en ello, como decía el Sr. Cosío es una ventaja también, que debemos de poner a disposición de los vecinos.

Y por apuntar algún dato más, yo creo que se va a avanzar mucho en el tema de las prescripciones. Todos sabemos que los ayuntamientos no gozan de los medios ni tienen tampoco esa interconexión que tiene, y acaba de decir también el Sr. Pajares, de las notarías, y me refiero sobre todo a lo que me toca profesionalmente y que conozco que es el Impuesto de



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

Sucesiones. Muchas veces el Impuesto de Sucesiones lo que trae consigo es un bien, el cual genera una plusvalía. Esos bienes muchas veces aquí no se puede detectar que ha habido una escritura de sucesiones, y en cambio, por lo que decía el Sr. Pajares, pues sí que esos medios los tienen en el ente regional, y en el momento en que se firma esa escritura ya se detecta que ahí se puede generar un impuesto de plusvalías. En los ayuntamientos es cierto que se juega con esa prescripción, porque a veces como no hay esos medios pues, si la cosa sale bien y cuela, pues coló. Y ahí es donde viene el fraude.

Solo con eso yo creo que comparto totalmente lo que se dice, y que quizás solo con lo que vayamos a recaudar que ahora mismo no se está recaudando por esa vía, posiblemente, los datos y el tiempo lo dirán, nos va a salir más rentable.

Así pues, como decimos, apostamos por la gestión, por la gestión eficaz y por la optimización de recursos. Nuestro voto va a ser favorable.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Antes de nada queremos, si se nos podría confirmar si esta propuesta cumple el convenio colectivo, especialmente en el artículo 20. Si se nos pudiera de alguna manera, confirmar que lo cumple.

Generalmente cuando se hace una pregunta respóndese, vale.

Por un lao, solicitamos que se nos responda antes de proceder a la votación.

Ya se dijo alguna cosa, muchos en les que estamos de acuerdu y sí me gustaría recalcar dos. Por un lao, creemos también en la necesidad de ampliar el serviciu hacia Llugones, creemos que hay que trabajar en esa línea, y por otro lao, acaba de decise que si el servicio estuviera externalizau antes de lo de Bobes que se hubiera cobrao. Queremos dejar claro que el problema desde esti grupo no lu vemos tanto en que tengamos más o menos personal, más o menos medios. Los funcionarios creemos que trabajaron de forma correcta y que hay otras decisiones más allá de quién realiza el serviciu del ámbito políticu que también influyeron. Por dejar claro que no todo ye cuestión de quién ha desarrollau el trabajo sino también qué responsables hay por encima.

Como decíamos, preguntábamos acerca del incumplimentu del artículo 20 porque desde esti grupo creemos de verdá que no se está cumpliendo uno de esos puntos, y por tanto, más allá de otras matizaciones que pudiéramos hacer, aun estando de acuerdo, que hay que coordinar servicios y que no pasa nada porque la administración regional nos haga esti serviciu, creemos que se podría hacer perfectamente, pero venimos de una situación en la que acabamos de ser sancionados por incumplir unos derechos sindicales, a ver si logramos que esta vez lo tengamos to amarrao y que no volvamos a caer en ello.

Sabemos que desde el día 7 de febrero ha habido petición de información por parte de algún sindicato. No sé si ayer se pasaría, el martes al menos no tenien esa información disponible, y por tanto, como digo, estando de acuerdu en que la administración



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  552N442L151V3J610J2Z		
22112I09H	22112000E	Referencia interna M/MR

regional pue coordinar servicios con los municipios y está muy bien, creemos que estes no son les formes de hacelo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Siero, Sr. Martínez

Llosa:

“Por nuestra parte nos habíamos abstenido en Comisión y ahora mismo en el Pleno vamos a mostrar nuestro voto favorable a la delegación de este servicio. Queríamos, como así bien comentamos en la Comisión, ver los informes técnicos con más calma, los vimos, y entendemos que es una mejora y no voy a repetirme en todo lo que se estuvo diciendo hasta ahora.

Vamos a mostrar nuestro voto positivo.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“El expediente está completo y está correcto. No hay ningún derecho que se le haya menoscabado a nadie. Sí decir que cualquier trabajador y sindicatos incluidos, tienen que tener cierto cuidado con la información que manejan y que sacan a los medios públicos porque la utilización o la publicación indebida de la documentación o información que esté a su alcance, puede tener como consecuencia una falta disciplinaria de carácter muy grave.

Y cuando un sindicato, antes de que se someta a consideración de los grupos políticos, cuestiones que aún no haya ni un informe hecho, salgan a la prensa denunciando posibles cuestiones como se ha hecho, pues eso sí hay un informe que obra en Alcaldía de los servicios jurídicos del ayuntamiento, en el que se manifiesta que puede llegar a ser una falta muy grave.

Una cuestión es que una vez que se va a decidir algo, quien lo considere, haga dentro de sus derechos, lo que quiera hacer, dentro de los derechos, pero también hay en esta vida muchas obligaciones y que no podemos pasar por alto. Y la decisión de sacar en la prensa como se sacó una cuestión que se estaba explorando y consultando con las personas afectadas, puede vulnerar esa obligación de tratar la información a la que uno tiene acceso. Eso sí es un incumplimiento o posible incumplimiento según, no mi criterio, sino según el criterio de los servicios jurídicos del ayuntamiento.

Y en otra cuestión, la decisión que se adoptado hoy es una cuestión que afecta al ejercicio de la potestad que tenemos de auto-regular la administración, que no tiene ninguna consecuencia ni sobre la plantilla municipal ni sobre las condiciones de trabajo, y que por tanto, no está sujeta a consideración o negociación en ninguna Mesa.

Porque aparte de venir aquí a dar nuestra opinión, también los concejales tenemos competencias y capacidad organizativa y de tomar decisiones sin que..., no sé por qué misteriosa cuestión, esto ha suscitado en algunas personas tanto rechazo que yo no le encuentro justificación.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

Pero en fin, sí es verdad que se cumple rigurosamente en el expediente según mi criterio y el criterio de los técnicos que asesoran a la Alcaldía con las obligaciones que tenemos con la representación de los trabajadores y con los trabajadores, y sí que hay un posible incumplimiento de las obligaciones que algún trabajador tiene al poder tener acceso a información confidencial de la administración local.

Por la parte política, creo que el expediente está perfectamente, otra cuestión es que cada uno tener una opinión que yo además respeto enormemente, no tengo nada que decir al respecto, pero que sepamos un poco que hay unas normas que cumplir.”

REGIMEN INTERIOR

9º.- EXPTE.- 22111600R.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO “CRONISTA OFICIAL DE LUGONES”, A JOSÉ ANTONIO COPPEN FERNÁNDEZ.

“**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Ballester Andreu, Polledo Enríquez, González González y Fernández López y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Pintado Piquero, Lapuerta Salinas, Cosío García, Viesca Álvarez, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (total **veintitrés votos a favor** del PSOE, FORO, SOMOS-SIERO, PP, IU-IX, C’s, PINSI y concejales no adscritos); **ningún voto en contra** y la abstención del Sr. García de Castro (total **una abstención** de PVF); ausente el Sr. Fernández Suco, **aprobar** la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 14 de febrero de 2018, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 19 de febrero de 2018, que a continuación se transcribe:

“Visto el procedimiento incoado para el nombramiento como “Cronista Oficial de Lugones” a José Antonio Coppen Fernández, conforme al procedimiento previsto en el Reglamento de Protocolo y de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Siero.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera.- Mediante escrito, de fecha 18 de agosto de 2017, D. Ángel Antonio García González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siero, propuso someter a consideración del pleno municipal el nombramiento como Cronista Oficial de Lugones a D. José Antonio Coppen Fernández.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  552N442L151V3J610J2Z		
22112I09H	22112000E	Referencia interna M/MR

Segunda.- Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de diciembre de 2017, se incoó expediente para el nombramiento de D. José Antonio Coppen Fernández como “Cronista Oficial de Lugones”, designando instructor del expediente al Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal a D. Alberto Pajares San Miguel, en los términos establecidos en el artículo 36 del Reglamento de Protocolo y de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Siero, que regula el procedimiento para la concesión de Honores y Distinciones.

Tercera.- Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 2, de 3 de enero de 2018, así como en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial de La Pola Siero y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, se sometió a información pública por un plazo de veinte días la Propuesta de Alcaldía del nombramiento de D. José Antonio Coppen Fernández como “Cronista oficial de Lugones”, sin que durante ese plazo se presentara reclamación o alegación alguna a esa propuesta, según se acredita mediante Certificado del Sr. Secretario General de fecha 14 de febrero de 2018, obrante en el expediente.

Cuarta.- El artículo 32 del Reglamento de Honores y Distinciones prevé la posibilidad de nombramiento de un “Cronista oficial del Concejo”, de hecho el municipio tiene un Cronista Oficial, nombrado por acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 1998, conforme al anterior Reglamento de Honores y Distinciones, derogado por el actual.

El actual Reglamento de Honores y Distinciones, aunque no lo prevé explícitamente, en modo alguno prohíbe la posibilidad del nombramiento de Cronista Oficial de parroquias, pueblos o lugares del concejo, algo lógico y razonable si tenemos en cuenta la enorme dispersión geográfica, territorial y poblacional de nuestro municipio.

Quinta.- Son muchos los motivos que sustentan la presente propuesta. José Antonio Coppen Fernández nació, creció y vivió siempre en Lugones. A lo largo de su vida, ha sido un gran animador de la vida social y cultural de esa parroquia sierense. Son de sobre conocidas sus publicaciones y artículos de prensa que casi siempre tienen a Lugones como eje principal, sin duda alguna “Coppen” ha sido y es la memoria viva de Lugones desde hace más de cincuenta años, informando y ocupándose de todo lo que ocurría en Lugones y dándolo a conocer a todos los lugonenses, sierenses y asturianos, siempre de forma desinteresada y altruista.

Como ejemplo vaya un pequeño recordatorio de alguna de sus muchas actividades en breves síntesis ya que recopilarlas todas haría esta lista interminable:

“En 1973, fue el promotor y coordinador de la revista “El Carbayu” que coordinó durante 37 ediciones, hasta el 2010.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

En 1998, Como reconocimiento le imponen la “Insignia de plata del Principado” de manos del Vicepresidente del Gobierno Autonómico, Leonardo Verdín, en el transcurso de un homenaje.

En 1999, Publicó la obra “LOS PLACERES DE LA VIDA” (edición no venal). Y también “LA ISLA DE MIS VERSOS” (ensayo de poesía, en edición limitada).

En el 2003, Se le otorga el galardón “Puente Vieyu de Plata”, por su trayectoria informativa y literaria en pos de Lugones.

En el 2003, tomo la iniciativa y presentó la candidatura de Lugones al “Premio Pueblo Ejemplar de Asturias”.

En el 2004, Publicó la obra “LUCES DE OTOÑO”, Presentado en el Club de Prensa de “LNE”, en la Casa de la Cultura de Lugones y otros centros de la Región.

En el 2007, Publicación del Catálogo “TARTIERE EN LUGONES 1880-1927”. Texto compartido con Francisco Crabiffosse, promovido por J.A. Coppen, de acuerdo con el desaparecido Víctor Tartiere; y organizado por la Fundación Municipal de Cultura de Siero.

En este mismo año del 2007, fue el encargado de la publicación de la “REVISTA MONOGRÁFICA DEL ATLÉTICO DE LUGONES”.

En el año 2008, escribe su primer libro sobre la historia de la localidad “Lugones, radiografía de mi pueblo”.

En el año 2009, edita su segundo libro denominado “Lugones, Latidos de un pueblo”.

En el año 2010, la Asociación Laboral 2000, le nombra “Socio de honor” por su trabajo en el campo de las comunicaciones y en especial por su labor de décadas en la promoción de Lugones.

Posteriormente, en Agosto del 2011, por su trayectoria en tareas altruistas recibe como “Personaje Popular”, el “Urogallo de bronce” del Centro Asturiano de Madrid.

A todo lo anterior, habría que añadir su participación en entidades culturales y sociales de Lugones, trabajando incansablemente por esta entrañable parroquia de nuestro municipio por la que siempre ha mostrado un afecto desmedido, luchando por solventar sus carencias y haciendo de la difusión de su historia, costumbres y vida social y cultural de Lugones, uno de los ejes de su vida.

Por todo lo expuesto,

PROPONGO al Pleno Municipal que adopte el acuerdo de nombramiento de “Cronista Oficial de Lugones” a José Antonio Coppen Fernández.”



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Lo primero que queremos es darle la enhorabuena a Coppen y desearle éxitos que seguro los tendrá porque es una persona muy trabajadora, y a Lugones le quiere especialmente, se nota muy bien en todos sus escritos, por lo tanto, será bueno para nuestro municipio y para todos.

Nos hubiera gustado que el cronista de Siero fuera eso, el cronista de Siero en su totalidad una sola persona, pero como Siero es distinto en todo o casi todo, pues tendremos dos.

Dicen algunos jurídicos que lo que abunda no daña. Yo discrepo totalmente porque como sea cáncer vaya si daña.

Por lo tanto, vamos a votar a favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Como ya manifesté en las comisiones y medios de comunicación anteriores que sobre esta cuestión, vamos a votar a favor porque entendemos, y no voy a ser yo quien ensalce aquí toda la bibliografía y aportación a artículos y demás de José Antonio como cronista oficial de Lugones, que ya ejerce, no oficial pero sí oficiosamente desde hace mucho tiempo esta labor.

Y más que nada, en vez de emitir argumentos del por qué sí debe ser bajo mi punto de vista, el cronista oficial de Lugones, yo haría la pregunta, ¿y por qué no?. Igual también trataríamos así de darle otro enfoque, por qué no va a ser esta persona cuando ya, como decía anteriormente, está realizando esta labor.

No hay ninguna alegación presentada en su exposición pública, por lo tanto, yo entiendo que no hay nadie que haya manifestado al ayuntamiento estar en contra de esta propuesta, y, por qué no, Siero sigue marcando tendencia y tenemos dos cronistas. Pues bueno, bienvenido sea y que ambos dos, tanto el que es para Siero como el que es específicamente para Lugones, pues sigan transmitiendo ese sentir que tienen hacia sus pueblos respectivos.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:

“La propuesta de nombramiento que hoy se trae a este Pleno de nombrar cronista oficial de Lugones a D. José Antonio Coppen Fernández, entiendo que tiene que venir avalada de alguna manera por el Reglamento de Honores y Distinciones que regula en este ayuntamiento los nombramientos. Un reglamento que tuvo su votación para aprobación



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

definitiva en un pleno del 30 de abril de 2009, y que, exclusivamente contempla la figura de cronista oficial del concejo. No fue porque fuera consecuencia de un olvido, ni porque fuera consecuencia de que pasara por alto la posibilidad de tener dos cronistas.

Cuando el 1 de abril de 2008, concretamente, el Concejal Delegado de Régimen Interior, que es hoy el Alcalde de este municipio, ordenó la apertura del expediente para llevar a cabo la aprobación del reglamento de Honores y Distinciones, se plasmó a lo largo de las siete Comisiones Informativas que hubo, muchas aportaciones; fue un trabajo muy intenso y uno de los puntos que más conflictividad o que más debate se plasmó fue precisamente la existencia o no, la convivencia o no, de más de un cronista oficial en el concejo.

Fue una propuesta que venía respaldada de manera, digamos, insistente por el representante de Conceyu en aquel momento, por Rafa, y que insistía una y otra vez en la posibilidad de que hubiera dos cronistas en el concejo.

Llegamos al primer Pleno, la aprobación inicial, que fue el 20 de octubre de 2008, día en que Juan cumplía 65 años, por cierto, y al que todos felicitamos con mucho cariño, y se produjo un debate muy intenso, un debate nunca visto porque de la propuesta que se traía se hicieron en torno a 30, 40 o 50 propuestas de modificación “in voce”; propuestas que volvieron loco al Secretario, y con perdón de la expresión de loco, pero es que al final de la votación, donde no se sabía lo que íbamos a votar, tuvo que suspenderse el Pleno porque el Sr. Secretario se indispuso. Fue de auténtica locura. Hubo modificaciones “in voce” a prácticamente todos los artículos, y no se escapó de esa propuesta el tema del cronista oficial. Es verdad que la Concejalía Delegada de Régimen Interior ostentada en la figura del que hoy es Alcalde, D. Ángel García, admitía como propuesta por parte de su partido, la existencia de dos cronistas al menos en el Reglamento, y por tanto, el concejo, cuestión que como digo, fue muy debatida, y que en el primero borrador, creo que figuraba que finalmente después del debate, de que no podían coexistir en el concejo más de dos cronistas en tiempo vivo.

Después hubo una exposición pública, y hubo dos personas que presentaron alegaciones a esta aprobación inicial del Reglamento. Y fue finalmente en el Pleno de 30 de abril de 2009, cuando definitivamente se redactó el artículo 32 tal y como hoy figura. Y esa redacción se hizo en base a una alegación que presentó una vecina, concretamente de la Pola, y cuyo contenido es exactamente el que hoy figura en el reglamento, transcripción literal de lo que propuso esta vecina en su alegación.

Esa alegación fue aprobada, apoyada en ese momento por el Partido Popular y el PINSI. Nos abstuvimos el resto de partidos y la votación en contra se produjo por parte del concejal de Conceyu, Rafa, porque él seguía sosteniendo que debía de poder tener el reglamento la posibilidad de tener dos cronistas al menos en nuestro concejo. Esto no se ha modificado, no sé si porque no se ha querido o porque no se ha considerado oportuno, y el día de hoy llegamos a nombrar a alguien bajo un reglamento que es el que regula los Honores y Distinciones, donde no se contempla la figura que vamos a nombrar. Que puede resultar algo extraño cuando menos.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

Yo desde luego, no tengo nada absolutamente en contra de D. José Antonio Coppenn Fernández, le reconozco plenamente su dedicación y su entrega hacia Lugones. Ha escrito, escribe y seguro que escribirá todo lo habido y por haber sobre Lugones, a la que considera su tierra, pero en coherencia con lo que el reglamento tiene, y un poco también en coherencia con algunos posicionamientos que hice en su momento, antes de haberse aprobado este reglamento que hoy está en vigor, cuando estábamos trabajando en el mismo, donde me abstenia en los nombramientos de calles y de otro tipo de distinciones como fue, y muy a mi pesar, el nombramiento de Hijo Predilecto de Urbano Arregui, donde se produjo, escasamente un mes o dos meses antes de aprobarse este reglamento, yo dije que hasta que no estuviera aprobado este reglamento no iba a apoyar ningún tipo de distinción, muy a mi pesar me tuve que abstener, y hoy voy a hacer lo mismo.

Voy a abstenerme en este punto porque entiendo que se podía haber subsanado algo que estaba abierto y que probablemente en él las actuales circunstancias no hubiera encontrado ningún tipo de oposición, y sin embargo no se ha aprobado y se va a conceder un nombramiento que en el reglamento nuestro no se contempla.

Por lo tanto, voy a abstenerme en el punto.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

“Ya se dijo que José Antonio Coppen ejerce ya *de facto*, de cronista de Lugones, y creemos que la elección es adecuada y que posiblemente no se pueda encontrar en Lugones una persona que encaje mejor en el perfil que deseáramos que tuvieran los cronistas oficiales.

Aspiramos no obstante, a que en un futuro el Ayuntamiento de Siero puede dejar de tener esa singularidad de disponer de dos cronistas y que tengamos uno solo, que ojalá también tenga la prolija producción literaria que tiene Coppen y que además, muchas veces en el periódico nos ilustra con ello.

Como bien digo, ya está casi todo dicho, y creo que desde aquí solo queda felicitar al que va a ser cronista oficial, por lo que parece que los grupos han manifestado ya en Comisión y están ahora manifestando en el Pleno, y decir que nosotros vamos a votar a favor.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“Gracias al Sr. García de Castro por esta historia viva del ayuntamiento, se agradece para los que no estábamos en aquellos años.

Entonces no estamos tan mal, aunque a veces también le damos mucha guerra al Sr. Secretario, pero bueno.

Lo que quería decir, yo entiendo que no estamos incumpliendo absolutamente nada, en el expediente no se cita nada sobre este particular y es cierto que desde este grupo y



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

desde otros, hemos venido esta legislatura manifestando que sí que había que darle una vuelta a este reglamento de Honores y Distinciones. Seguramente nos serviría para no tener situaciones que muchos no deseamos e intentar que estos nombramientos sean por el mayor consenso posible.

Dicho esto y sin entrar en este debate que yo creo que no es el que toca hoy, me gustaría dar la enhorabuena a José Antonio Coppen, a su familia. Se ha dicho ya el gran compromiso que tiene con su pueblo, con Lugones, y en el expediente se puede ver todos los reconocimientos y todos los nombramientos más allá de los artículos con los que nos deleita muchos días y que todos podemos leer.

Estoy segura de que hoy va a ser un día feliz para él y yo creo que es de justicia lo que se está aprobando hoy aquí, así pues, nuestro voto va a ser favorable.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Creemos que Coppen siempre fue un referente pa saber lo que ye, lo que fue y lo que será Llugones, y por eso creemos que nadie como él pa ostentar un cargo tan importante como el de cronista oficial.

Además, para quienes ahora vivimos en Llugones nos damos cuenta de que muchas de las cosas que sabemos, que lo sabemos gracias a les columnes de opinión, que lograron de alguna manera, dibujar con palabres no solo los lugares sino también a las gentes y los sentimientos de Llugones.

Creemos que el trabajo en defensa del patrimonio que hizo hasta ahora ya ye increíble, y que el hecho de ser cronista oficial, seguramente todavía haga que se mejore.

Por tanto, no podemos estar más de acuerdu con esta propuesta.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr.

Miranda Fernández:

“Nosotros desde Foro cuando tuvimos conocimiento de la propuesta no dudamos en dar nuestro apoyo a D. José Antonio Coppen.

José Antonio Coppen Fernández, más conocido como “Morocho” dentro de su círculo natal de Lugones, es de esas pocas personas que no pasa desapercibido. Siempre se le encuentra en cualquier acto o manifestación de cualquier ámbito para después plasmar la noticia. Comenzó a escribir en los años sesenta por aquel entonces, y sus comentarios eran publicados en el desaparecido Diario de la Región, de la hoja del Lunes, y es asiduo, actualmente comentarista y colaborador de La Nueva España, El Comercio y el resto de diarios de la región.

Su inquietud por todo lo que acontece en su Lugones y adyacentes, lo atestiguan los dos primeros libros escritos sobre la localidad lugonense que se han escrito; “Lugones, radiografía de un pueblo”, año 2008 y “Lugones, latidos de un pueblo”, año 2009. En el



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

primero deja patente su capacidad investigadora y su rigor, llevando a cabo un trabajo de campo propio de un antropólogo social, libro que tardó tres años en concluir.

Aquellas personas que quieran saber cómo fue Lugones en su día, y como dejó de ser un puñado de caserías y pasó a la transformación de la modernidad, tendrán en este libro, “Radiografía de mi pueblo”, el instrumento del paso de la aldea perdida a la era industrial y a la modernidad como señala en el prólogo de “Radiografía de mi pueblo”.

José Antonio Coppen ha sido un escritor prolífico que se ha desvivido en multitud de escritos, siempre llevado por la necesidad de comunicarse con los demás y muchas veces por dejar patente su compromiso personal o cívico, que nunca ha rehuído.

El que os habla, como conocedor de la historia de Lugones de aquellos años cincuenta, pues yo nací en el cogollo de lo que en su día era la localidad de Lugones, cuando leí su primer libro me llegaron multitud de escenas de mi juventud, de cómo era aquel Lugones; parecía un viaje en el tiempo. Me imagino que esto que digo no solo me ocurrió a mí, sino a todos aquellos que conocieron aquel Lugones de entonces, en los años cincuenta y posteriores.

Con esto quiero dar gracias a José Antonio porque la juventud va a saber cómo fue realmente Lugones en el tiempo. Desde Foro le damos nuestra enhorabuena a José Antonio y a su familia.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Como me refrescó la memoria el Sr. García de Castro, yo no me acordaba de todo lo vivido, quiero preguntarle al Secretario si puede ser, si alguien recurre porque no cumplimos el reglamento. Porque ya no es la primera vez que no lo cumplimos en algunos nombramientos de Hijos Predilectos o Adoptivos, que era para uno por año, lo saltamos algún año.

Entonces, pregunto y si puede ser nulo, o puede ser recurrible, o puede haber algún problema.

Que revise el equipo de gobierno las actas, que el PINSI ya pidió hace un año o dos o no sé cuántos, que se revisara el reglamento porque es verdad que hay cosas que tenemos que poner al día.

A ver si nos pueden impugnar el acuerdo.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Voy a intentar contestarle yo porque nosotros también intentamos mirarlo para que, evidentemente como apuntaba el Sr. García de Castro, que el expediente no suscitase ningún tipo de duda.

El cronista que hay actualmente, en aquel momento no cumplía ningún reglamento. No hubo tampoco exposición pública, es decir, hay cierta flexibilidad, no es un



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

expediente administrativo al uso, el de cronista. Y en este en concreto, yo le comuniqué al Secretario hace unas semanas que se procediese a modificar este artículo para dar cabida a que cualquier parroquia que lo pueda solicitar, tenga el mismo tratamiento.

Yo coincido con el Sr. Cosío en que somos un ayuntamiento, que ojalá que algún día haya un único cronista y que sintamos todos más unidad en los actos, pero hay lo que hay a día de hoy. Y la modificación que solicitó para que se hiciese sólo una modificación puntual de ese artículo es que cualquier parroquia que pueda solicitar tener un cronista porque verdaderamente se dé la situación similar a la que ahora se da con José Antonio Coppen, que tenga el mismo tratamiento, modificación que llevará su cauce.

No es un expediente que hay un reparo o algo..., es una cuestión que el Secretario quiere ampliar un poco lo que os comento.”

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“Lo comentaba el Alcalde, cuando se elige al cronista oficial de Siero en el año 98, esa figura no está prevista en el Reglamento de Honores y Distinciones de entonces, no está prevista y se elige. Tampoco se sometió a Información Pública, fue una propuesta que se trajo directamente al Pleno porque la hizo una asociación cultural, y aquí se adoptó el acuerdo directamente.

Al menos los dos estarían en la misma situación. Yo no creo que porque no esté previsto esté prohibido en modo alguno.”

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“En la exposición pública no ha habido ninguna alegación.”

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

10º.-RESOLUCIONES DE COMUNICACIÓN ESPECÍFICA

No hay.

11º.-COMUNICACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

“Se da cuenta de la relación extractada del Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, desde el 23 de enero al 19 de febrero de 2018.”

Siendo las nueve horas y dieciocho minutos, el Sr. Alcalde dispone de un receso en la sesión, interrumpiéndose el Pleno.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

A las nueve horas y cuarenta y un minutos se reanuda la sesión.

MOCIONES

12º.-MOCIONES

Previamente el Pleno Municipal, acuerda por unanimidad, ratificar la inclusión del siguiente punto del orden del día, al no estar dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, cuando fue convocada la sesión.

I.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL FORO ASTURIAS EN APOYO A UN PLAN DE FOMENTO DE LA NATALIDAD.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS, D. Eduardo Martínez Llosa, con fecha 2 de febrero de 2018, dictaminada por la **Comisión Informativa de Bienestar Social y Acción Ciudadana, en sesión de fecha 20 de febrero de 2018**, que a continuación se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Asturias es la Comunidad Autónoma que presenta la tasa de natalidad más baja de España desde 1983, lo que se refleja en la peor evolución de sus cifras de población en términos relativos, sin que los sucesivos Gobiernos del Principado de Asturias hayan adoptado medida alguna, ni siquiera en los años de bonanza económica. Hoy tenemos una población envejecida, decreciente y que impide vislumbrar un futuro de crecimiento económico y empleo para nuestra región. El declive demográfico es, sin duda, nuestro primer problema y compromete seriamente el futuro de nuestra región.

En los últimos 35 años la única medida adoptada por el Gobierno del Principado de Asturias para comenzar a enfrentarse al problema fue la del Gobierno de FORO, que decidió en 2011 implantar el Cheque-Bebé, una ayuda directa a la maternidad que fue cancelada en 2012, sin sustituirla por medida alguna, por el gobierno del PSOE que le sucedió.

El fomento de la natalidad es condición imprescindible y un factor determinante para asegurar el crecimiento de la población, lo que hace necesario adoptar medidas de carácter estructural que incentiven la natalidad y permitan que, tanto a corto como a largo plazo, se invierta la tendencia a la pérdida de población, como vienen demostrando los planes elaborados y desarrolladas por los principales países europeos de nuestro entorno, como Francia o Alemania.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

Frente a esta situación, que presenta Asturias, basados en el convencimiento, de que además de la creación de empleo, el apoyo económico directo a la natalidad es una condición necesaria para impulsar el crecimiento demográfico en Asturias y que la maternidad no ha de ser causa de discriminación laboral en el empleo actual o en la búsqueda de uno nuevo, FORO ha propuesto en la Junta General del Principado, a través de una proposición no de ley, en línea con las medidas implantadas en los países europeos de nuestro entorno, un “Plan de Fomento de la Natalidad” que comprenda, entre otras:

- Ayudas directas a la maternidad
- Un subsidio de 150 euros mensuales por hijo nacido hasta que cumpla los 18 años, con un horizonte de 5 años prorrogable por periodos sucesivos.
- Deducciones fiscales aplicables en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Mayor flexibilidad en el trabajo y horarios más razonables, así como favorecer la estabilidad en el empleo de la pareja.

La dotación económico estimada para el primer año asciende a la cifra de 10,8 millones de euros, cuyo importe se actualizaría de acuerdo con las previsiones de los años sucesivos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO propone al Pleno del Ayuntamiento de Siero, la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias, a que dé su apoyo al “Plan de Fomento de la Natalidad” presentado por FORO, en el convencimiento de que el apoyo económico a la natalidad es una condición necesaria para impulsar el crecimiento demográfico en Asturias.

Este “Plan de Fomento de la Natalidad”, en línea con los adoptados en los principales países europeos, contempla las siguientes ayudas:

1. Ayuda directa por hijo nacido y hasta los 18 años, de 150 euros mensuales, con un horizonte de 5 años prorrogable por periodos sucesivos.
2. Ayuda directa de 2.000 euros a los padres de los niños nacidos en Asturias, que irá íntegramente destinada a financiar gastos relacionados con el recién nacido durante sus primeros meses de vida.
3. Deducción en la cuota autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por nacimiento o adopción de hijos de 600 euros por cada hijo nacido o adoptado durante el período impositivo y que conviva con el contribuyente. En esta deducción, si los hijos conviven con ambos padres, se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno si optaran por la tributación individual.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario , 22 de febrero de 2018.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

SEGUNDO.- *Instar al Gobierno de España, ya que la pérdida de población y la disminución alarmante de la natalidad en España es un problema grave de Estado, para reclamar, la colaboración económica correspondiente, mediante Convenio, a través de la cofinanciación de los Planes de Fomento de la Natalidad de las diferentes Comunidades Autónomas, y para solicitar la adopción de las medidas favorecedoras de estabilidad en el empleo de la pareja, y de una mayor flexibilidad en el trabajo y en los horarios laborales.*”

Sometida a votación la moción anteriormente transcrita, votan a favor las Sras. Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Polledo Enríquez y los Sres. Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, Camino Fernández y Seoane Medina (total **nueve votos a favor** de FORO, PP, PINSI y concejal no adscrito); votan en contra las Sras. Ballester Andreu, González González y Fernández López y los Sres. Pintado Piquero, Cosío García y Viesca Álvarez (total **seis votos en contra** de SOMOS-Siero, IU-IX y concejala no adscrita); y se abstienen las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, García de Castro y García Rodríguez (total **nueve abstenciones** de POSE, PVF y C's), ausente el Sr. Fernández Suco.

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría, aprobar la moción anteriormente transcrita.**”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención de la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sra. Onís Lorenzo:

“Traemos hoy al Ayuntamiento de Siero una moción en la que Foro propone una iniciativa para fomentar la natalidad. Dicha moción ya ha sido debatida en muchos ayuntamientos de Asturias, e incluso en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, a través de una proposición no de Ley.

Desde Foro, con las medidas implantadas de los países europeos de nuestro entorno, proponemos un Plan de Fomento de la Natalidad, que comprende, entre otras, ayudas directas a la maternidad, un subsidio de 150 euros mensuales por hijo nacido hasta que cumpla los 18 años, con un horizonte de 5 años prorrogable por períodos sucesivos, deducciones fiscales aplicables en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y una mayor flexibilidad en el trabajo y horarios más razonables, así como favorecer la estabilidad en el empleo de la pareja.

Debemos de recordar que Asturias es la región con las peores tasas de natalidad de España. Esta crisis demográfica está siendo especialmente dañina para los concejos asturianos más despoblados, que son los que más habitantes pierden.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  552N442L151V3J610J2Z		
22112I09H	22112000E	Referencia interna M/MR

Creemos que la creación de empleo es una condición necesaria pero no suficiente para estimular el crecimiento de la población y favorecer su localización. Pero el fomento de la natalidad es otra condición imprescindible y un factor determinante para asegurar ese crecimiento de la población, lo que hace necesario adoptar medidas de carácter estructural que incentiven la natalidad y permitan que, tanto a corto como a largo plazo, se invierta la tendencia a la pérdida de población, como vienen demostrando los planes elaborados y desarrollados por los principales países europeos de nuestro entorno. Podemos citar las ayudas que se dan en Francia. Sí que voy a leer las de Alemania, que en la que cualquier persona con niños que vivan en ese país, tienen derecho a beneficios familiares. En este sentido se contemplan los denominados subsidios familiares que son abonados por niños menores de 18 años de edad de forma incondicional, entre 18 y 21 y si están desempleados y registrados como demandantes de empleo, y de 18 a 25, si están en una escuela profesional, en voluntariado social o ecológico, o cuando no han empezado su formación profesional y para los mayores de 25 por razones de servicio militar o civil.

Las ayudas alcanzan unos 192 euros por hijo y mes para los primeros, 198 euros al mes para el tercero y 223 euros por cada hijo adicional más allá del tercero. Asimismo se abona el denominado subsidio parental a los padres que no trabajan o lo hacen a tiempo parcial, hasta 30 horas a la semana y cuidan a su hijo, durante los primeros meses de vida el importe abonado depende de los ingresos de la familia y en lugar de, o además del subsidio parental, los padres que lo deseen, pueden solicitar el subsidio parental plus, que les permite combinar mejor el subsidio con el trabajo a tiempo parcial. El importe abonado por este concepto no puede ser inferior a 300 euros ni superior a 1800 al mes, y las familias numerosas reciben una bonificación equivalente al 10% de su asignación parental sin poder ser inferior a los 75 euros al mes.

En los países del norte de Europa, merece ser destacado el caso de Finlandia donde conceden un pack de ayudas a la maternidad que contempla en primer lugar y por nacimiento la suma única de 140 euros o el denominado paquete de maternidad, que contiene lo necesario: ropa de bebé, ropa de cama, pañales, etc., para el niño. Asimismo abonan subsidios por el cuidado de los niños en el hogar y pueden tener carácter parcial o flexible cuando el padre que trabaja reduce su tiempo de trabajo. Asimismo también, se presta ayuda mensual para el abono de las guarderías.

En concreto se conceden primas por hijos de 95 euros al mes para el primero, 105,80 euros al mes para el segundo, 135 euros al mes para el tercero, 154 euros al mes para el cuarto y 175 euros al mes para el quinto.

Todas estas medidas que incluyen ayudas directas por maternidad y por hijo, entre otras, van dirigidas en fin, a ayudar a las familias que deseen tener hijos, porque resulta contradictorio preocuparse por la gratuidad de la enseñanza de 0 a 3, que nos parece muy bien, pero no hay que olvidarse de que son ayudas inútiles si antes no nacen en Asturias estos niños.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

Entre estas medidas tampoco deben obviarse los imprescindibles incentivos fiscales para las familias y el apoyo decidido a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral impulsando la flexibilidad de horarios y de teletrabajo, tanto en el ámbito público como privado, asesorando e incentivando a las empresas que apuesten con una mayor conciliación y faciliten el acceso al mercado laboral tanto a mujeres como a los hombres que tengan a su cargo el cuidado de hijos.

Frente a esta situación y basándonos en el convencimiento de que el apoyo económico directo a la natalidad es una condición necesaria para impulsar el crecimiento demográfico en Asturias y que la maternidad no ha de ser causa de discriminación laboral en el empleo actual o en la búsqueda de un nuevo foro, os propone el Plan de fomento de natalidad que acabo de exponer y que presentamos a través de esta moción.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Si no hacemos algo más que esto, la natalidad seguirá bajando, porque si tienes hijos y no tienes ninguna perspectiva de trabajo, o si los padres no tienen trabajo, ¿quién se atreve a tener hijos aunque le den esto?

Pero no seremos nosotros los que pongamos puertas al campo, avancemos y algo será algo, pero si los gobiernos, y en este caso, el nuestro, no hace algo más porque se pueda vivir con el salario necesario para vivir dignamente y los trabajos, vamos a ir a menos.

No voy a continuar porque creo que todos coincidiremos en los planteamientos, y sí, anunciamos nuestro voto a favor de la moción.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“El grupo municipal de Foro nos vuelve a traer una moción que ya ha sido debatida en el órgano que tiene la potestad para decidir y debatir esta propuesta, con lo cual, pues podíamos, como suelo hacer, leer textualmente las intervenciones de mis compañeros del grupo parlamentario puesto que los votos van a ser, entiendo, los mismos que en la Junta y esta situación se va a duplicar aquí en el Ayuntamiento de Siero.

En la Comisión de Hacienda, trasladé al portavoz del grupo municipal de Foro, que en su primer punto, que era instar al gobierno del Principado de Asturias a que este apoyo al Plan de fomento de la natalidad, si no ha tenido la valoración, la estimación por parte de los grupos de la Junta General del Principado de apoyarlo, pues que se que trataba de conseguir si nosotros apoyáramos aquí. Sigo con esa duda, respetando totalmente la acción política del grupo municipal de Foro pero bueno.

Nada, reiterar el voto de la Junta General del Principado de mis compañeros, nos vamos a abstener porque entendemos, y para no enrollarme y decir textualmente lo que dijeron mis compañeros, entendemos que tienen que ser unas medidas generales, como



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

pueden ser los permisos de paternidad, la jornada laboral y otras cuestiones que complementan y que pueden hacer que la natalidad suba en Asturias, de hecho, el último ejemplo que tuvimos en España de cheque-bebé con la era Zapatero, tuvo los resultados que todos sabemos, sigue el descenso de la natalidad en España, con lo cual esta medida por sí sola, no conllevaría a un resultado efectivo. Y se plantea la duda de, ¿qué fue antes el huevo o la gallina?, ¿fomentamos el hecho de que las parejas puedan tener hijos en un contexto laboral sostenible, con una aportación salarial o de riqueza de estas familias que sea suficiente como para que tenga un entorno para tener hijos? Si esto no se produce, rara vez, o se demuestra que no se va a fomentar la natalidad.

Y luego, me llama la atención que Foro cuando entrega el folleto y ha hecho un mailing sobre esta campaña para el Plan de natalidad, hace una reseña de, si queremos ser Alemania, hagamos como los alemanes. Esta reseña, realmente, comparar Alemania con España, no sé en qué contexto lo podemos analizar ya no solo en ayudas, pues el sistema económico alemán es el que es, el porcentaje de parados es el que es y si quieren que seamos como los alemanes, yo si quieren, a los miembros de Foro les digo lo que pagan los alemanes en impuestos, si lo que proponen para que los asturianos seamos como los alemanes, pues igual quieren que tengamos un impuesto sobre el salario, eclesiástico, de solidaridad, una cuota de seguro de salud, dependencia, desempleo, pensiones, y esto hace que haya una horquilla entre el 15 y el 49% del Impuesto a la renta, más luego los impuestos a la seguridad social que pueden llegar a una oscilación entre el 20% cuando en España tenemos un 26.

Todas estas medidas, eslóganes fáciles de, ¿queréis ser como Alemania?, no, queremos ser asturianos y en Asturias.”

Intervención del Concejal no adscrito, Sr. Seoane Medina:

“Respecto a la moción planteada por Foro de apoyo a un Plan de fomento de natalidad, simplemente señalar que, como dato anecdótico, que la población asturiana, que se caracteriza por un estancamiento en su crecimiento de población ya desde el año 91. Que desde entonces no ha habido una tendencia clara sino altibajos constantes, y esto es por varios factores demográficos, como que tenemos la tasa de mortalidad más alta de España y también la tasa de natalidad más baja.

En el último año la población de Asturias ha sufrido un pequeño repunte, principalmente asumido por Oviedo y por Gijón, solo 17 concejos han aumentado su población, en el resto ha disminuido.

Asturias mantiene su ritmo de envejecimiento, el año pasado registró el doble de defunciones que de nacimientos. Estas circunstancias provocan que el saldo vegetativo en el Principado sea de -6.213 personas. Ante este panorama de la población en Asturias, con más defunciones que nacimientos, veo muy positivo cualquier tipo de apoyo que fomente la natalidad en Asturias, tanto de tipo fiscal como económico.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

No podemos permitirnos este saldo vegetativo o negativo en el Principado, por lo que apoyaré todas las medidas destinadas a fomentar la natalidad. Puede haber medidas mejores, peores, pero es un principio.

Mi voto será a favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

“Ya se dijo por parte del portavoz de Ciudadanos que, poco sentido tenía debatir una proposición no de ley que ya fue rechazada en la Junta General y que, no hace sino instar al Principado a tomar medidas, en este caso en relación con la natalidad, y compartimos esa opinión.

Solo decir lo que ya se dijo allí, no somos partidarios de este tipo de medidas, de estas ayudas directas indiscriminadas. Entendemos que el problema de la natalidad en Asturias requiere de medidas más completas y más complejas, algunas las nombraba también el portavoz de Ciudadanos, como abordar el tema de las bajas de paternidad y de maternidad, la mejora de las escuelas 0 a 3, la universalización de estas escuelas, el acercamiento de la escuela rural a las familias, romper la brecha salarial, más planes de igualdad, mejores condiciones de la mujer en el entorno de trabajo, la flexibilidad de horarios, etc.

Sorprende la simplicidad con la que se trata el problema por parte de Foro, lo reduce a que se den ayudas y ya está, y sorprende también que nos den los datos de Alemania, que tiene la tasa de natalidad muy ligeramente superior a la de España, y que no se hable, por ejemplo, de qué pasa en Francia, que sí se dan ayudas de este tipo, pero no se dan indiscriminadamente sino en función de la renta y además, no sólo se quedan en las medidas económicas sino que implementan otras medidas sociales como las que ya he citado.

Tampoco entendemos la postura de Foro en el sentido de que está a favor de bajar los impuestos a los ricos, y después quiere dar este tipo de ayudas, como digo, indiscriminadas.

Por todo ello, y en coherencia con lo que también votaron nuestros compañeros y nuestras compañeras en la Junta General, vamos a votar en contra.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:

“No voy a entrar a debatir la cuestión que ya se dijo, sobre que esta moción ya se debatió el día 8 de febrero en la Junta del Principado, pero es cierto que el problema de la natalidad es algo acuciante en Asturias, no es nada nuevo. Que este problema se vio venir durante muchos años en los que no siempre hubo crisis económica, también es cierto.

En este momento, el número de fallecimientos duplica al número de nacimientos en la región. Compartimos con el grupo proponente la preocupación por ese futuro de Asturias. Nos encontramos con una comunidad que está envejecida con dos grupos de



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

población totalmente diferentes; unas personas con más de 50 años a las que, si la vida les fue relativamente bien, las encontramos con un empleo estable y bien pagado, o unas pensiones entre las más elevadas del país, y por otra parte, una juventud, que a duras penas encuentra su sitio en esta sociedad envejecida, adormilada y convertida, ahora sí, en La Vetusta de Clarín, que decía en una de sus frases: “La heroica ciudad dormía la siesta”. Podríamos cambiar ciudad por región y creo que así nos encontramos.

Esta sociedad descuidó durante muchos años las políticas de natalidad, años en que de forma hegemónica, la izquierda estuvo en el gobierno. Se descuidaron esas políticas de apoyo a la familia en la natalidad, posiblemente porque parecían políticas de derechas, y ahora descubrimos con horror que una sociedad sin niños es como un viaje a una residencia de ancianos, donde hay presente pero no hay futuro.

Y debemos recordar que en el sistema de reparto de nuestras pensiones, los niños de hoy pagarán las pensiones de mañana. Se dice que no hay la suficiente seguridad económica para tener hijos, pero mucha menos la había en tiempos de nuestros abuelos y los tenían.

Sin embargo, y para que el anterior punto no pueda servir de excusa ante la baja natalidad, debemos recordar que se ha luchado y a veces conseguido por parte del Partido Popular, que existan medidas económicas que ayuden de forma efectiva a las familias, así, en los acuerdos presupuestarios con el PSOE a nivel regional, estos se hicieron a cambio de rebajar la presión fiscal, de bajar el impuesto de sucesiones de los más elevados del país, de ayudas para libros, y se viene defendiendo sin éxito hasta ahora por la oposición de la izquierda, que el primer ciclo de 0 a 3 años sea gratuito, público y universal para que, como defendemos desde el Partido Popular, no sea más gravoso un año de guardería que la matrícula de un año universitario.

No obstante, vuelvo a insistir, recordar que esta PNL se presentó y defendió el pasado 8 de febrero en la Junta del Principado y salió rechazada por los votos de PSOE, Podemos e Izquierda Unida. Por lo tanto, pensamos que aunque la moción en sí no queda vacía de contenido, sí de oportunidad.

Aunque posiblemente estas no fuesen las medidas que desde el Partido Popular se ofrecerían, porque no nos gustan estas ayudas directas que suenan populistas, y en la esperanza, esa esperanza de que en Asturias el tema demográfico no se encuentre ya más allá de un punto sin retorno, vamos a apoyar la moción.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Di muncha verdá la moción de Foro, lo tratante a la situación de Asturias. El 15 por ciento de la nuesa xente tien más de 80 años y tenemos más mayores de 65 que menores de 15, y dende el año 86 muere más xente de la que naz y emigra más de la que vien.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  552N442L151V3J610J2Z		
22112I09H	22112000E	Referencia interna M/MR

Les previsiones falen que baxaremos del millón de habitantes pal año 2022 y nun funciona ningún de los planes de trabayu que se ficieron dende el gobiernu de Asturias. To esto son datos que no pueden discutise, como la tasa de fertilidá que ye de 1,02 y hasta los 32 años nun se tien el primer fíu, o que Asturias ye xunto a Liguria en Italia, la rexión de la Unión Europea con menos xente más xoven de los 30 años.

¿Y qué pasa encima con to esta xente mozo?, que naz n' Asturias y luego emigra. Po lo menos 17 xóvenes de Asturias, ca día vanse pal extranxeru, 44.000 dende el 2009. Solo nacen menos neños que en Asturias en Singapur, en Madeira y en Macao. Pero, como i decíamos, los datos que expliquen el por qué de esti problema de natalidá, sobre to ye el paro xuvenil. N' Asturias ye del 49%, referentes: Macedonia y el sur de Italia.

Nun hay planes de vivienda, tener casa nel centru de Asturias con un salariu de 1.000 euros ye imposible, como pa pensar en tener neños, y como yos decía paeznos que ye verdá lo que planteguen, pero Foro siempre tien algo detrás de lo que paez inocente.

De mano, nun ponen llímite a la ayuda. La xente xoven que nun tien trabayu, nun va quedan n' Asturias por 150 euros y encima tener un neñu, pero qué vien va a veniyos a families como la Masaveu 150 euros por fíu. Y ye que la otra cosa que proponen ye peor, piden un cobrar 600 euros del tramu autonómicu del IRPF en sin contar el nivel de renta, esto ye reducir más tovía la capacidá de lo públicu pal cumplimientu constitucional de la redistribución.

Si de verdá quieren facer un país pa xente con perres y sin emigrantes, ye una propuesta per buena, pero nos, queremos facer una país meyor, con xente mozu que tenga trabayu, con cases a precios afallaizos, con xente que venga de otres tierres pa vivir con nos, y por eso, vamos decir lo mismo que ya dixeron na Xunta Xeneral, no.

Falamos de xusticia y de derechos. Mientras piensen que con 150 euros al mes van facer que nazan más neños y la xente moza nun emigre, paezme que nun conocemos la mesma Asturias.

Nos, apostamos por una reforma llaboral que dé estabilidá y salarios xustos. Un Plan fiscal que faiga que los que tienen paguen, escuelas de 0 a 3 gratuítas y publiques, centros de salú en los pueblos y un Plan que fale tamién de les families monoparentales con permisos asemeyaos e intrasferibles. Esi sí creemos que ye un buen plan.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Álvarez

Lario:

“Desde el grupo municipal Socialista, simplemente decir que nos abstenemos en esta moción.”

Intervención de la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sra. Onís Lorenzo:



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

“Agradecer los apoyos que se van a hacer en este Pleno a la moción que presentamos. Hacer algún apunte a lo que se dijo en este Pleno, sobre todo por parte de Izquierda Unida y Ciudadanos, porque sí es verdad, y lo dije ya al inicio de mi intervención, sé que se debatió en otros ayuntamientos, sé perfectamente los votos a favor y en contra que obtuvimos tanto en otros ayuntamientos como en la Junta General del Principado de Asturias, pero me llama un poco la atención, me refiero a Ciudadanos, a Izquierda Unida y a Somos. A Somos realmente, la mitad de lo que dijo no lo entendí, no tengo por qué entenderlo, creo que eso es una cosa y un debate que vamos a tener un poquitín más tarde. De todas formas, con algo me quedé y lo que sí echo en falta por parte de estos tres grupos es, que si de verdad queremos vivir en un país mejor, como se dijo aquí, eso sí lo entendí, echo en falta pues un poco a lo mejor de trabajo por parte de ellos y decir, bueno pues, si esto que nosotros propusimos verdaderamente no fue válido, no vi ninguna enmienda, que podía haber sido iniciar un trabajo para poder mandar al Principado algo que no es solo lo de Foro y que a lo mejor pues sí hubiéramos podido incluir en esta moción y mandar algo diferente al Principado para que se tuviera en cuenta.

Veo poco interés en este tema, decirle al Sr. García de Ciudadanos, que a lo mejor esa frase de si queremos ser Alemania hagamos como los alemanes, pues a lo mejor fijate, no nos referimos sólo a lo que sería en esta medida. Sí es verdad que podríamos incluirlo incluso con algunos impuestos, pero a lo mejor lo que más le pareció mal al Sr. García fue el color que pusimos de fondo.”

Previamente el Pleno Municipal, acuerda por unanimidad, ratificar la inclusión del siguiente punto del orden del día, al no estar dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, cuando fue convocada la sesión.

II.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOMOS SIERO EN APOYO DE LA JORNADA DE HUELGA DEL 8 DE MARZO DE 2018.

“Se da cuenta de la moción presentada por la Concejal del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Dña. Ana María Ballester Andreu, con fecha 7 de febrero de 2018, y dictaminada por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Acción Ciudadana, en sesión de fecha 20 de febrero de 2018, que a continuación se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El año pasado se llevó a cabo la primera huelga global de mujeres que fue seguida por más de setenta países, para hacer visibles los trabajos y demandas de las mujeres.

Este año se quiere profundizar en la idea con una huelga que vaya más allá de lo que se identifica como paro laboral, abarcando también la esfera estudiantil, la de cuidados y la de consumo.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

Hablamos de una iniciativa más que necesaria, que trata de poner el acento en como la esfera social mundial sigue atravesada por una ideología patriarcal que invisibiliza y relega a las mujeres a vivir sus vidas en condiciones de desigualdad laboral, salarial, cultural, educativo, sexual...

Según el informe de Amnistía Internacional 2016-17 sobre la situación de los derechos humanos en el mundo, las mujeres y las niñas siguen siendo las más afectadas, sufriendo graves vulneraciones de los mismos por cuestión de género.

En algunos países africanos, las jóvenes escolarizadas tienen prohibido asistir a las aulas o presentarse a pruebas académicas si se quedan embarazadas. En Oriente Medio la legislación permite de manera expresa la vulneración de derechos fundamentales de las mujeres. Siguen existiendo los “homicidios de honor”; la “tutela masculina” puede limitar el acceso de las mujeres a realizar estudios superiores o a ser empleadas en diversas actividades y en Arabia Saudí, las mujeres siguen teniendo prohibido conducir vehículos a motor.

En más de la mitad del territorio americano, las mujeres no pueden decidir sobre su cuerpo, porque el derecho a interrumpir un embarazo sigue constituyendo un delito, incluso en casos de aborto espontáneo su testimonio se pone en duda y son encarceladas por ello.

Si hablamos del Estado español, las mujeres son las que más han sufrido la crisis y los recortes. Los datos estadísticos arrojan conclusiones alarmantes. Existe un mayor número de familias monomarentales que monoparentales, y son las primeras que encabezan porcentajes de mayor pobreza en todo el territorio. A esto cabe señalar los estragos producidos en la economía de las mujeres desde la puesta en marcha de la reforma laboral que permite y fomenta bajadas salariales en sectores tradicionalmente feminizados e impide de manera clara que se pongan en marcha medidas efectivas de conciliación laboral, que permitan condiciones de vida dignas y de acceso al empleo en igualdad de oportunidades. La brecha salarial entre mujeres y hombres no deja de aumentar, siendo Asturias el territorio donde mayor diferencia porcentual se produce: un 37,1% y, en muchos casos, ni las propias afectadas son conscientes de que están desarrollando la misma función laboral por menor retribución monetaria. Este último apunte indica lo importante que es visibilizar todas estas situaciones que demuestran, sin ningún lugar a dudas, cuanto nos queda aún por hacer.

Una actuación a nivel mundial demanda que las instituciones que representan a toda la ciudadanía se impliquen de manera activa en esta jornada que pretende mostrar con contundencia la necesidad de un giro efectivo en las legislaciones y políticas de igualdad que se han venido llevando a cabo hasta la fecha.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos los siguientes



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

ACUERDOS

1. *Que el Ayuntamiento de Siero, utilizando los cauces oportunos, informe y difunda al mayor número de personas posible, la jornada de huelga del 8 de marzo de 2018.*

2. *Que facilite en lo posible el que pueda sumarse a la huelga todo el personal que trabaja en los servicios municipales, tanto el personal de plantilla como el contratado en los servicios externalizados.*

3. *Que apoye y difunda todas cuantas actuaciones se lleven a cabo ese día por parte de las diversas organizaciones feministas.*

4. *Que durante toda la semana previa a la jornada de huelga se coloque en el balcón de la Casa Consistorial la bandera morada con el símbolo feminista.”*

La Sra. Dña. Ana María Ballester Andreu, **retira la moción.”**

Previamente a la retirada de la moción por la Sra. Concejala, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Voy a empezar apelando a las Sras. Concejales de esta Corporación. Desde hace semanas tienen ustedes en manos la moción de Somos Siero en apoyo a la huelga del próximo 8 de marzo. Y desde hace décadas Sras. Concejales, saben que la desigualdad entre hombres y mujeres es una realidad y no es algo que se esté inventando este grupo ni ninguna de las entidades, colectivos feministas.

Esta es la segunda convocatoria internacional de huelga feminista, y en esa ocasión, son 80 los países que han convocado el paro laboral, también de consumo, de cuidados y estudiantil. Ustedes Sras. Concejales son tan conscientes como yo de que nuestras reivindicaciones y la de los grupos feministas convocantes no sólo son justas sino que son absolutamente necesarias.

Por eso, desde este grupo municipal, Sras. Concejales vamos a comentarles dos puntos. En primer lugar, nuestro hartazgo, estamos hartas de repetir lo que ustedes mismas saben y sufren, discriminación política, discriminación social, discriminación laboral, discriminación sexual y discriminación familiar.

Por eso no vamos a insistir ni vamos a dar cifras ni números porque los conocen sobradamente.

En segundo lugar, a las mujeres como bien saben las Sras. Concejales y según hemos expresado en esta moción y en tantas otras anteriormente presentadas, nos sobran las razones y nos sobran los motivos para, no solo apoyar sino también participar en la huelga del próximo 8 de marzo. Ustedes Sras. Concejales son tan conscientes como yo de esta circunstancia y les pido que no hagan política contra ustedes mismas, les pido que recuerden las reivindicaciones, la lucha y el trabajo de sus



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

abuelas, que recuerden a sus madres, que recuerden a sus amigas, a sus compañeras, a sus hijas y a sus futuras nietas, y por tanto, les pido que actúen no contra ustedes mismas y que no confunden al enemigo. Las mujeres, todas las mujeres tenemos problemas comunes y ustedes lo saben de primera mano.

Sean conscientes de lo que votan, sean conscientes de lo que no apoyan, de lo que nos jugamos cada día en cada paso e incluso en el paso que hoy damos o no daremos. Actúen en consecuencia y trabajen para que en un futuro más inmediato del que los machistas querrían puedan sentirse orgullosas de ustedes mismas.

Dicho todo esto, que nos presenten aquí el Partido Socialista a última hora con premeditación y alevosía, puesto que esta Concejala estuvo hablando con la Concejala de Igualdad el viernes, hubo una Comisión en la que se debatió duramente y a fondo, en la que se presentaron alternativas y ninguna se adoptó, ninguna se acordó y se decidió traer la moción tal cual para que cada grupo votase y decidiese en consecuencia.

Me parece una falta de respeto total y absoluto pero no hacia este grupo, no se equivoquen, hacia las mujeres que luchan cada día, una falta de respeto porque están confundiendo las cosas. Ahora nos traen esto, que perdónenme, pero esto no es una enmienda, esto es una propuesta de apoyar un manifiesto en el que están olvidando que la huelga que se propone no es solo laboral y se están centrando sólo en lo laboral, es de consumo, es de cuidados y es estudiantil. El objetivo es visibilizar a las mujeres y que las mujeres sean las protagonistas, no ninguno ni ninguna de nosotros aquí en esta Corporación.

Por lo tanto, he decidido que voy a retirar la moción.”

III.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS.

“Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Sergio García Rodríguez, con fecha 7 de febrero de 2018, y dictaminada por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Transparencia, en sesión de fecha 13 de febrero de 2018, que a continuación se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El logro de objetivos en materia medioambiental y de gestión de residuos, marcados por la Unión Europea, por la legislación nacional y autonómica y por las ordenanzas municipales, sólo se evidencia como alcanzable, mediante la potenciación de la recogida selectiva de las distintas fracciones que conforman los RSU, fracción orgánica de los residuos municipales (FORM), fracción resto, materiales reciclables como vidrio, papel y cartón, envases, fracción inorgánica de los residuos municipales (FIRM), etc; y mediante la potenciación de modelos de recogida que incentiven la colaboración ciudadana.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  552N442L151V3J610J2Z		
22112I09H	22112000E	Referencia interna M/MR

Las directrices en la gestión de residuos a respetar en los países miembros de la UE, según la Directiva Europea “Marco de Residuos 2008/98/CE”, deben centrarse en la prevención, la recogida separada en el origen, el reciclaje y en la reutilización de las diferentes fracciones de residuos.

La Comisión Europea, en el nuevo Paquete sobre Economía Circular de 2 de diciembre de 2015 estableció, entre otros objetivos comunes a todos los países miembros, fijar el porcentaje de reciclado de residuos municipales de aquí al año 2020 en el 50% y de aquí al 2030 en el 65%.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, atribuye a los Ayuntamientos la potestad para la gestión de residuos. Por otra parte, la actual Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, establece en su artículo 12.5 la competencia de las Entidades Locales para la gestión de residuos domésticos, en los términos establecidos en la misma y en las que, en su caso, dicten las Comunidades Autónomas o la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor, y la obligación de los municipios de realizar, como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios en la forma en que establezcan sus respectivas Ordenanzas. La prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada.

La Ordenanza municipal de limpieza y recogida de residuos de Siero, en el ámbito de la citada legislación, persigue garantizar la consecución de la mejoría de resultados, en relación con la gestión de residuos, facilitando la separación de éstos para su recogida selectiva y aplicando la jerarquía de residuos por el siguiente orden de prioridad: a) Reducción. b) Reutilización. c) Repensar. d) Redistribuir. e) Reestructurar. Los servicios de recogida, transporte y tratamiento se prestarán obligatoriamente para los siguientes residuos: residuos domésticos ordinarios, residuos domésticos especiales (escombros, vegetación, muebles, enseres...), residuos con recogida selectiva y residuos con recogida selectiva en puntos limpios de origen doméstico. El Ayuntamiento puede disponer de un servicio especial de recogida para residuos de grandes productores, como son los establecimientos comerciales, industriales o mercantiles, que no quieran gestionar sus propios residuos y opten por utilizar el servicio municipal abonando las tasas correspondientes a lo establecido en la Ordenanza Fiscal.

Valorando las directrices, la recogida selectiva de residuos junto a la recogida de residuos especiales domésticos en el espacio urbano y en el rural del concejo de Siero, la potenciación de reciclaje de los residuos orgánicos y la promoción efectiva del compostaje, deberían suponer, factores determinantes en la consecución de porcentajes óptimos de reciclaje, y con ello favorecer, además de la mejora de la realidad medioambiental del territorio, la bonificación en la aplicación de tasas derivadas de la gestión municipal de residuos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario , 22 de febrero de 2018.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

Siero es un municipio con más de 51.000 habitantes y 29 parroquias, que cuenta con los siguientes datos sobre recogida segregada de residuos para el año 2016:

	NºCONTENEDORES	HAB/CONTADOR	KG RESIDUOS	KG/HAB
PAPEL Y CARTON	310	181'25	1.074	20'06
VIDRIO	210	281	586	11'02
ENVASES	239	245'92	460'8	11'2
RESTOS			22.243'6	445'4
ORGANICO				

Como evidencian los datos, Siero es un municipio que muestra un sistema de recogida selectiva con carencias. Las estadísticas de recogida separada de papel y cartón, envases ligeros y vidrio en el 2016 en Asturias nos detallan unas tasas medias regionales del 21,91% para papel y cartón, del 15,19% para el vidrio y del 10,34% para envases ligeros. Siero se sitúa en la vigésimo tercera posición regional según su tasa de residuos recogidos en contenedores selectivos. En cuanto a los porcentajes con los que se cuantifica el nivel de residuos aprovechados en Asturias y sus municipios, entre ellos Siero, distan mucho del porcentaje exigido para el año 2020 por la Comisión Europea.

La recogida de residuos en las zonas rurales del concejo de Siero se realiza mediante contenedores en superficie para cuatro fracciones : la fracción resto (residuos de diferente tipología sin seleccionar) y la orgánica, en un mismo contenedor de color verde oscuro, distribuido de forma aleatoria dentro de cada núcleo rural; y otras tres fracciones (papel/cartón, envases y vidrio) en tres contenedores de colores azul, amarillo y verde respectivamente, para la recogida selectiva, y distribuidos de forma puntual, y evidentemente insuficiente. En general, podemos observar que la recogida de restos llega a todos los núcleos rurales del concejo, pero no ocurre con la misma eficacia la recogida selectiva, que debería suponer un detrimento de los Kg en el contenedor de restos y un aumento en los contenedores de reciclaje, sobre todo en el de envases ligeros. Los factores determinantes en conseguir porcentajes de separación adecuados son la disponibilidad, distribución y ubicación de contenedores. Cuanto menor es el índice de hab/contenedor mayor cantidad de residuos por habitante se recogen. En cuanto a la fracción orgánica, la contenerización y la recogida selectiva en el entorno rural es evidentemente deficitaria. No obstante, en el ámbito rural es más fácil aprovechar la fracción orgánica, los pilares del procesamiento de esta materia en estos espacios serían los animales de granja y las compostadoras.

Con respecto a la recogida y gestión de residuos especiales urbanos y rurales, en Siero contamos con un servicio mensual de recogida realizado por Urbaser, empresa concesionaria de esta a labor. Este servicio, tanto en el área urbana como en la rural se lleva a cabo un día determinado al mes, debiendo, los ciudadanos del rural solicitar el



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  552N442L151V3J610J2Z		
22112I09H	22112000E	Referencia interna M/MR

servicio telefónicamente para que se les determine el día de ese mes que se realizará el servicio. Esta planificación garantiza el servicio mínimo de asistencia, pero no cuenta con una plataforma informativa de apoyo que empodere la responsabilidad medioambiental del ciudadano, ni con un servicio que ofrezca amplitud de posibilidades de recogida. Por ello, creemos que se precisa de una mayor información en cuanto a las condiciones y funcionamiento de la prestación del servicio de recogida de residuos especiales y fomentar a través de las campañas pertinentes el reciclaje, la reutilización y la recuperación de residuos especiales. El concejo también cuenta con otro equipamiento que apoya la gestión de residuos especiales y la recogida selectiva, se trata del punto limpio anexo a la zona urbana de Pola de Siero, Punto Limpio de Bergueres, y con la previsión de la construcción de otro punto limpio en la zona occidental del concejo. También consideramos necesaria la dinamización de estas dotaciones, se debería dotar a al punto limpio con un número de contenedores amplio y acorde en tamaño a la tipología de los residuos que se recogen (escombros, restos vegetales, electrodomésticos, plásticos, madera, etc) y se podría ofrecer un servicio de gestión de residuos más amplio, no sólo centralizando la recogida en residuos de origen doméstico, si no residuos procedentes de pequeñas empresas comerciales e industriales cuyos residuos no estén catalogados como peligrosos y cuenten con la autorización del Ayuntamiento. La dinamización en la gestión requiere una modernización en los equipamientos, ya no sólo a nivel de contenerización, expuesto con anterioridad, si no a nivel de salubridad y seguridad, para lo que se precisa un mayor control de vertidos irregulares, garantizando un uso adecuado del equipamiento a disposición del utilitario. En el caso del Punto limpio de Bergueres, un empleado asume esta responsabilidad durante el horario establecido por el Ayuntamiento, pero se evidencia una susceptibilidad del correcto uso de los contenedores externos al recinto cerrado, fuera del horario de servicio. Creemos que es necesaria la implantación de un sistema de vigilancia que garantice la correcta utilización de los contenedores y que garantice la aplicación de sanciones a quienes realicen vertidos ilegales en los equipamientos. Según lo expuesto, desde Ciudadanos Siero creemos necesaria la replanificación del modelo de recogida y de la plataforma informativa del servicio administrado. Evidenciamos, una necesidad de implementación y cambio de organización y estructuración del modelo de recogida en base a las necesidades del territorio y a las opciones de reciclaje no aprovechadas y con potencial de mejora .

PROPOSICIÓN

PRIMERO.- *Elaborar y distribuir una guía informativa donde se describa al detalle el sistema de recogida selectiva implantado en el municipio, tanto en zonas urbanas como rurales.*

SEGUNDO.- *Ampliación del número de contenedores de envases a lo largo del territorio de cada parroquia rural, atendiendo a criterios poblacionales. Los técnicos municipales establecerán el ratio de contenedores por número de habitantes y se valorará los impedimentos de movilidad de los solicitantes de este servicio.*



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

TERCERO.- Se incorporará en la web municipal un mapa que determine los puntos donde se encuentran ubicados los puntos de recogida selectiva y se facilitará información detallada sobre las condiciones y funcionamiento de los modelos de recogida aplicables en el entorno urbano y rural del concejo según la tipología de los residuos (domésticos ordinarios, domésticos especiales, con recogida selectiva y con recogida en puntos limpios).

CUARTO.- Realización por parte del Ayto., en colaboración con otros organismos autonómicos o empresas, de una Campaña de sensibilización e información en los centros escolares del concejo, sobre la recogida selectiva, las posibilidades de reciclaje de las diferentes tipología de residuos y las posibilidades que supone el reciclaje de los residuos orgánicos y el compostaje doméstico y comunitario.

QUINTO.- Ampliar la periodicidad del servicio de recogida de residuos especiales domésticos e informar al ciudadano sobre el funcionamiento y condiciones de este servicio, tanto en el ámbito urbano como el rural, favoreciendo una implementación de la calidad de servicio y evitando la presencia de este tipo de residuos en las calles fuera de los días establecidos para su recogida.

SEXTO.- Ampliar y modernizar los equipamiento del Punto Limpio de Bergueres, dotando al espacio con un número de contenedores amplio y acorde en tamaño a la tipología de los residuos que se recogen (escombros, restos vegetales, electrodomésticos, plásticos, madera, etc) e implantando un sistema de vigilancia o seguridad que garantice el uso correcto de los contenedores fuera del horario de servicio asistido de las instalaciones, el buen mantenimiento del entorno del punto limpio y la aplicación de sanciones a todos aquellos que realicen vertidos ilegales.”

Se da cuenta, a su vez, de la siguiente enmienda a la moción anteriormente transcrita presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, D. Edgar Cosío García, con fecha 20 de febrero de 2018, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA-XUNIDA.

Sustitución del apartado sexto por el siguiente literal: “Ampliar la red de puntos limpios del concejo con la apertura de uno que dé servicio a la zona oeste del mismo (especialmente a las parroquias de Lugones y Viella), reorganizar y modernizar el punto limpio de Bergueres dotando al espacio de contenedores de tamaño acorde a los tipos de residuos recogidos y aumentando el número de estos, elaborar una ordenanza que regule el funcionamiento, la gestión y el uso de estas infraestructuras y que establezca un régimen de sanciones para los casos de incumplimiento de la misma, e implantar las



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

medidas de oportunas que garanticen su acatamiento, especialmente en lo relativo al correcto uso de las instalaciones y mantenimiento del entorno.”

Sometida a votación en primer lugar la enmienda de sustitución, presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida que se acaba de transcribir, la misma es aprobada por unanimidad, ausente el Sr. Fernández Suco.

Posteriormente, se somete a votación la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Sergio García Rodríguez, añadiéndole a la misma la enmienda antes aprobada.

La moción es aprobada por unanimidad, ausente el Sr. Fernández Suco.

Por tanto, **el Pleno Municipal, acuerda por unanimidad**, ausente el Sr. Fernández Suco:

PRIMERO.- Elaborar y distribuir una guía informativa donde se describa al detalle el sistema de recogida selectiva implantado en el municipio, tanto en zonas urbanas como rurales.

SEGUNDO.- Ampliación del número de contenedores de envases a lo largo del territorio de cada parroquia rural, atendiendo a criterios poblacionales. Los técnicos municipales establecerán el ratio de contenedores por número de habitantes y se valorará los impedimentos de movilidad de los solicitantes de este servicio.

TERCERO.- Se incorporará en la web municipal un mapa que determine los puntos donde se encuentran ubicados los puntos de recogida selectiva y se facilitará información detallada sobre las condiciones y funcionamiento de los modelos de recogida aplicables en el entorno urbano y rural del concejo según la tipología de los residuos (domésticos ordinarios, domésticos especiales, con recogida selectiva y con recogida en puntos limpios).

CUARTO.- Realización por parte del Ayto., en colaboración con otros organismos autonómicos o empresas, de una Campaña de sensibilización e información en los centros escolares del concejo, sobre la recogida selectiva, las posibilidades de reciclaje de las diferentes tipología de residuos y las posibilidades que supone el reciclaje de los residuos orgánicos y el compostaje doméstico y comunitario.

QUINTO.- Ampliar la periodicidad del servicio de recogida de residuos especiales domésticos e informar al ciudadano sobre el funcionamiento y condiciones de este servicio, tanto en el ámbito urbano como el rural, favoreciendo una implementación de



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  552N442L151V3J610J2Z		
22112I09H	22112000E	Referencia interna M/MR

la calidad de servicio y evitando la presencia de este tipo de residuos en las calles fuera de los días establecidos para su recogida.

SEXTO.- Ampliar la red de puntos limpios del concejo con la apertura de uno que dé servicio a la zona oeste del mismo (especialmente a las parroquias de Lugones y Viella), reorganizar y modernizar el punto limpio de Bergueres dotando al espacio de contenedores de tamaño acorde a los tipos de residuos recogidos y aumentando el número de estos, elaborar una ordenanza que regule el funcionamiento, la gestión y el uso de estas infraestructuras y que establezca un régimen de sanciones para los casos de incumplimiento de la misma, e implantar las medidas de oportunas que garanticen su acatamiento, especialmente en lo relativo al correcto uso de las instalaciones y mantenimiento del entorno.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“La propuesta que realizamos desde Ciudadanos es tratar de dar un enfoque de futuro en el servicio de recogida de residuos dentro del municipio. En la exposición de motivos lo que hacemos es referencia a toda la regulación existente en legislación, tanto directivas europeas, leyes estatales y la ordenanza municipal de limpieza. Más que nada esta moción lo que trata de reflejar es que debemos actuar sobre todo la concienciación en la población de Siero en el aspecto de que tenemos que hacer mucha labor de sensibilización y sobre todo, la capacidad de informar que tiene el ayuntamiento como ente local a la hora de poder comunicar los servicios que presta en este sentido de recogida de residuos.

Sin duda, en la actualidad quien más quien menos, en su casa tiene la molestia de tener que tener cuatro contenedores específicos para los residuos. También se acumulan otras dificultades para ello como puede ser en las zonas rurales, lo alejado que pueden estar los contenedores de recogida selectiva y si encima, a estas dificultades puede ser que no se acompañe de una información detallada pues entendemos que debemos actuar sobre este punto.

También creo que esta moción trata de atajar o de estipular una redefinición del servicio que se presta sobre la recogida que en la Comisión suscitó un debate muy constructivo con propuestas de diferentes formaciones ante las cuales, pues esta moción ya ha tenido una modificación en el aspecto que proponía de una serie de tasas, pero recogemos las propuestas de otras formaciones y se anula el punto sexto como decía el Secretario con anterioridad.

También lo que viene conteniendo esta moción es una mejora en lo que es el servicio. A nadie se nos escapa que a diario aparecen, hay muchos contenedores que



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

sobrepasan la carga que pueden conllevar con la situación visual que se hace de ver cajas y demás productos o residuos a la vista de todos. La temporalidad que pasan también muchos enseres y muebles en determinadas zonas del concejo sin recoger a tiempo y sobre todo, por la problemática de la zona rural con escasos contenedores de recogida selectiva alejados muchas veces de la población, que en la zona rural es población de edad avanzada y muchos de ellos con movilidad reducida. Entonces, esto lo que trata de ahondar es de la problemática que todos somos conocedores, que todos hemos transmitido en la Comisión oportuna en la cuál se dictaminó esta moción y creo que esto tiene que servir de base para que entre todos podamos tratar de prestar un servicio mejor a la ciudadanía que es el fin de esta moción.

Sin más, y para ser la primera intervención la cierro en este momento.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

“Efectivamente hemos presentado una enmienda de sustitución de uno de los puntos de la moción que creemos que lo completa. Lo hemos hablado con el proponente y creemos que la asume, por lo que entendemos, el Secretario dirá, que no hará falta votarla, pero en cualquier caso, el sentido de la enmienda era por una parte, en el momento que hacemos referencia a los puntos limpios, que son unas infraestructuras que consideramos muy necesarias en la gestión de residuos. Creemos que hay que recordar la necesidad y creemos que tenemos que comprometernos los grupos municipales en la necesidad de que la zona oeste del concejo disponga de un punto limpio también, la zona de Lugones y Viella. Nos atreveríamos a decir incluso que, en esa ubicación se intentase buscar la ubicación más hacia Viella en el sentido de que, si se hace entre Lugones y Oviedo, al final el servicio de La Corredoria, ya sabemos que puede colapsarnos un poco, pero en cualquier caso, lo importante es que esa zona oeste del municipio, que además acumula mucha población, tenga un punto limpio. Es cierto que el punto limpio de la Pola necesita una ampliación, necesita ampliar tanto contenedores como tipos de residuos que se tratan y creemos que hay que hacer una gestión y esos puntos limpios que puede que haber en el concejo tienen que tener un funcionamiento serio.

Hay que recordar que esta era una mejora que se incluyó en el contrato de basuras por la empresa cuando accedió al mismo y creemos, ya lo hemos comentado alguna vez en la Comisión de Obras que no está funcionando como debería. La comparación con cualquier otro Punto Limpio de Asturias no se sostiene. Lo que tenemos ahí, llamarlo Punto Limpio es casi hasta atrevido.

Entonces, en ese sentido iba la enmienda que, como digo, creemos que complementa al texto inicial de Ciudadanos y agradecemos también la disposición del Grupo Municipal de Ciudadanos por haber aceptado la enmienda.”



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García

Rodríguez:

“Sí, ratifico las palabras del portavoz, está consensuado y entonces para agilizar el debate si lo considera oportuno el Alcalde y el Secretario...”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No obstante, habrá que votar la sustitución, pero abrimos un turno de intervenciones en el que hagan referencia a ambas cuestiones, o a la moción como si estuviese ya aceptado.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino

Fernández:

“En la moción de Ciudadanos ya lo dijimos en Comisión y lo reiteramos aquí. En los contenedores a ubicar en la zona urbana, nosotros pedimos que se cuente con los Alcaldes de Barrio y asociaciones de vecinos de la zona, que son los que mejor conocen el lugar para ver dónde es mejor, dan mejor servicio y están más a mano para los ciudadanos porque desde aquí podemos ver una parte de un sitio donde nos parece muy bien, pero si no pasa nadie por allí habitualmente, no es facilitar la labor. Entonces que se tenga en cuenta eso a la hora de desarrollarla.

Y en cuanto al Punto Limpio de Bergueres, creo que urge hacerle un cierre. Los contenedores están fuera del vallado que hay de cierre y a partir de una hora allí no hay nadie, y a partir de esa hora de la noche, pues muchos desaprensivos echan allí todo lo que les da la gana, y no hay ningún tipo de control. Entonces, como allí hay espacio público que se puede habilitar, nosotros pedimos que se habilite y se cierre con valla y con candado para que, a partir de que marche la gente que está allí atendiendo el Punto Limpio, nadie pueda depositar algo.

Y luego también, por muchos escombros o por mucho que se deposita, se puede localizar al infractor porque siempre hay algún sobre con una dirección o algún papel, no siempre pero en muchos casos, y eso sí que pedimos que se haga en todos los depósitos de basura, un control para coger al infractor.

Vamos a votar a favor de la moción y de la enmienda.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:

“Estamos de acuerdo en la moción presentada por el grupo Ciudadanos y también en la enmienda, ya que ha sido admitida por el grupo proponente inicial. Creo que contiene las tres premisas fundamentales que pueden llevarse a cabo en toda actuación vinculada en este caso con la recogida selectiva, que son la de información, formación y ejecución.

Información a través de la señalización, como bien indica uno de los puntos en la web municipal de los puntos de recogida para que tenga conocimiento la ciudadanía de dónde



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

pueden llevar todos los residuos selectivos de cara a hacer efectivo el procedimiento. También por la vía informativa que se propone elaborar detallando cómo son los procesos de recogida.

La formación, el otro punto, me parece muy interesante sobre todo, la vinculación a los centros escolares. Es el sitio, no nos cabe duda, que mayor calado puede tener de cara a la concienciación en los progenitores, el que sean los propios niños y niñas de los colegios los que trasladen a sus progenitores la necesidad de reciclar por el convencimiento que ellos tienen.

Y la ejecución con la ampliación del número de contenedores a distribuir, la ampliación de la periodicidad de la recogida, este es un punto importante, que se incremente, en su caso, la periodicidad, no sea que hagamos que se incremente el reciclaje y ese reciclaje suponga una sensación o un impacto visual contrario a lo que desearíamos porque se depositan fuera de los contenedores al no haber recogida suficiente.

Y una ampliación y modernización de los puntos limpios.

Yo creo que la moción de sustitución que presenta el grupo de Izquierda Unida, creo que tiene razón, que es cierto que es necesaria la implantación de un nuevo Punto Limpio, probablemente en la zona que ellos indican para abarcar definitivamente la magnitud del concejo.

Hay una cuestión que se abordó en la Comisión Informativa y que creo que es interesante, que es la coordinación entre los servicios de recogida de basura, en este caso la empresa Urbaser y la coordinación entre el servicio de recogida de residuos selectivos, porque en las zonas sobre todo rurales, y también en algunos casos, en las zonas urbanas, tras la recogida de los residuos selectivos, quedan residuos que, o bien no se han llevado por la razón que sea, o bien porque no han cogido porque se han depositado en lugares anexos que quedan por tiempo indefinido en ese lugar y que genera un mal impacto. Por lo tanto, el establecer esa coordinación de paso entre las dos empresas, en este caso, van a llevar a cabo las distintas tareas, sería muy interesante para potenciar de manera definitiva la recogida selectiva y tuviera el éxito esperado.”

Intervención del Concejal no adscrito, Sr. Seoane Medina:

“Muy brevemente, decir que mi voto va a ser a favor, tanto de la moción como de la enmienda.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:

“Como bien sabemos en el año 2020 desde la Unión Europea se nos pide que se recicla menos de un 50% de los residuos domésticos. Puesto que Asturias está por debajo, muy por debajo de ese porcentaje, ya se nos avisa por parte del Principado en el Plan de Residuos que está ahí debatiéndose, que se van a subir de forma significativa las tasas de



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  552N442L151V3J610J2Z		
22112I09H	22112000E	Referencia interna M/MR

basura para sufragar ese reciclado, poniendo como ejemplo en estos casos, que en otras ciudades españolas ya se paga el doble de la media asturiana.

Se nos dice en la moción y también en la información que se nos da, que Siero está en la posición 23 en los 78 concejos asturianos, mala posición. Pero las estadísticas son engañosas, y mal vamos si utilizamos estos números en un futuro para lograr esas medidas bonificadoras para los concejos que más reciclen que el Sr. Consejero, el Sr. Lastra, hizo en declaraciones en el pasado agosto.

¿Por qué?, pues porque en los números, en estos números que están tomados de Cogersa, se nos dice el número de kilos por habitante de residuos selectivos recogidos, pero no el porcentaje de kilos recogidos sobre las basuras generadas por habitantes en nuestro concejo. Es decir, si nosotros rehiciésemos esto al absurdo, si los vecinos de Sariego nos robasen el contenido de unos pocos contenedores para depositarlo en los suyos, su número de kilos por habitante se dispararía porque ellos son apenas 1.300 habitantes, y por lo tanto, en esa futura tasa, pagarían mucho menos en ese canon que los sierenses. O dicho de otra forma, en ese ranking de Cogersa, curiosamente los concejos con peor tasa de recogida, menos kilos por habitante, son Allande e Ibias. Ibias en este caso, según la estadística, son 12 veces, que me perdonen, 12 veces más sucios que los gijonenses, 4,8 kilos por habitante frente a 60. Y la pregunta que a mí me surge, ¿no será que estos concejos, los kilos de basura generada por habitante son mucho menores?

Entonces aprovecho esta reflexión para pedirle a quien tenga en este momento, si es en este momento el PSOE, a quien esté gobernando, que se tenga en cuenta a la hora de negociar, la cantidad a pagar por cada uno de nuestros vecinos en el tema de basuras en un futuro, si sale adelante el Plan de Residuos.

No obstante, puesto que la propia moción indica que serán los técnicos municipales quienes establezcan la ratio óptima de contenedores por habitantes, informe que yo no sé si se ha pedido, si está hecho, o si se va a hacer, eso es algo que desconozco, desde nuestro grupo no hay ningún obstáculo a pedir ese incremento de los puntos con contenedores selectivos si de resultar de dicho informe, fuera necesario.

Entendemos también que estos contenedores selectivos, si queremos acercarlos a la zona rural, donde existen problemas para buscar localizaciones, sobre todo de los que existen en este momento, que son bastante grandes, quizá tendríamos que pensar que deberían de tener un tamaño inferior los famosos contenedores azules, verdes y amarillos para poder tener más localizaciones, y como dice el proponente, que se acerque más a esa población dispersa y envejecida que tenemos en los pueblos.

También pediríamos que se informe por parte de la Concejalía, en este caso responsable, si existen problemas en la recogida de residuos especiales, tales como enseres domésticos. Respecto a la cantidad que de estos se generan, y si existen estos problemas, que el servicio se reforzase tal y como se pide en la moción. Aunque muchos nos tememos que cuando nos encontramos estos residuos fuera de lugar, es más bien por incivismo de quien los



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  552N442L151V3J610J2Z		
22112I09H	22112000E	Referencia interna M/MR

deposita, todos sabemos que existen unos días para la recogida de esos servicios, o cuando estos residuos están más tiempo del debido en una zona rural, puede también producirse por una mala coordinación, yo ya he tenido experiencias que me han llegado de esto, de la información respecto a la dirección del domicilio donde deben recogerse, algo que podría subsanarse con la puesta en marcha de la moción presentada en su momento por PINSI, Ciudadanos y Partido Popular, y aprobada hace varios meses, en la que se pedía el geoposicionamiento de los domicilios para el uso de servicios de emergencia, postales y, en este caso también, municipales tales como este. De esta forma, ningún mueble quedaría sin recoger por no encontrar el lugar.

Respecto de la enmienda de Izquierda Unida, nos consta que desde el gobierno de este concejo, ya se está trabajando desde hace algún tiempo, buscando ese lugar óptimo para colocar un Punto Limpio en la zona oeste, algo que compartimos que es totalmente, absolutamente necesario. En este caso, pedimos que se intensifique dicha búsqueda.

También para acabar querríamos anotar algo que se está haciendo, ya que a veces nos gusta compararnos con otros países, nos gustaría comparar también algo que se está haciendo en otros países. Quizá para mejorar estos datos de reciclaje, quizá debería plantearse que la recogida selectiva de elementos como el vidrio, tendrían muchísimo más éxito, como se está viendo en otros países, si se hiciese con lo que nuestros padres y abuelos utilizaron, que era el casco retornable, donde los usuarios, en estos otros países reciben una cantidad por cada botella de vidrio entregada, y quizá, viendo que el éxito en estos países es del 90 y de más del 90%, deberíamos pensar en implantarlo.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:

“El pasado martes en Comisión planteamos un par de cuestiones al proponente, una de ellas era que teníamos dudas en de qué manera se iba a gestionar el cobro de las tasas que proponía a lo que el proponente retiró ese punto, y en segundo lugar, dijimos que entre martes y miércoles presentaríamos una enmienda en la que propondríamos sustituir los contenedores selectivos de las zonas rurales por mini-puntos limpios, lo que ocurre es que, el martes al registrar Izquierda Unida una enmienda en ese sentido, que es prácticamente igual a la que habíamos anunciado, pues ya no metimos la nuestra.

Desde hace tiempo, en Somos Siero venimos reclamando una mejora de las tasas de reciclaje, pero sin olvidar nunca que el pilar clave de todo esto es la reducción y la reutilización, ya que por mucho que mejoremos las tasas de reciclaje, nunca será suficiente.

Estando de acuerdo en que es necesario implementar medidas para mejorar las tasas de reciclaje, las tasas de recogida, vamos a apoyar tanto la enmienda de Izquierda Unida como la moción de Ciudadanos.”



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Siero, Sr. Martínez

Llosa:

“Por parte de nuestro grupo coincidimos totalmente con la sensibilidad de quien propone esta moción en la gestión de los residuos y por tanto, vamos a apoyar esta moción.

Y en cuanto a la enmienda, más de lo mismo, entendemos y valoramos esta petición que hacen de mejorar el Punto Limpio de Bergueres y la necesidad que hay en la zona oeste de Siero de implantar otro punto.

Y como en la moción vemos que hay una relación de bastantes puntos, todos importantes, y no quiero yo poner ninguno por encima de otro, sí que me gustaría hacer un poco de hincapié en el primero, y más que nada por la cuestión vecinal, siempre lo que se dice, falta de información que, la hay, que se puede hacer un esfuerzo todavía mayor para que muchos vecinos, y creo que todos encontramos semanalmente o diariamente casi, que no saben o dicen que no saben, el día que se recogen, etc. Entonces todo lo que sea un esfuerzo en ese sentido sería bienvenido.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez

Morán:

“El grupo municipal Socialista apoyará tanto la moción de Ciudadanos como la enmienda que presenta Izquierda Unida por ser aportaciones interesantes que, de llevarlos a cabo nos van a permitir mejorar en los datos de reciclaje, que es el objetivo común que tenemos todos los grupos municipales presentes en este Pleno.

2017 ha sido un buen año en cuanto a la recogida selectiva incrementándose un 8,5% el reciclaje de papel, vidrio y envases. Aun con estas cifras, todavía tenemos mucho que trabajar en esta materia puesto que seguimos lejos de conseguir el objetivo de residuos aprovechados exigido para el año 2020 por la Comisión Europea.

Y ciertamente, en la zona rural hay que hacer un mayor esfuerzo pues muchas veces nos encontramos con dificultades para la ubicación de contenedores de recogida selectiva donde los camiones no pueden acceder.

En cuanto a la enmienda de Izquierda Unida, decir que es de vital importancia que el concejo se dote de nuevos Puntos Limpios. Actualmente estamos trabajando en buscar una parcela con buena ubicación en la zona oeste del municipio y estamos estudiando la posibilidad de mejorar el Punto Limpio de Bergueres, o bien buscar otra parcela incluso, para hacer otro Punto Limpio también en esta zona del concejo.

Para acabar, agradecer tanto la moción de Ciudadanos como la enmienda de Izquierda Unida y reiterar nuestro voto favorable.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García

Rodríguez:



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  552N442L151V3J610J2Z		
22112I09H	22112000E	Referencia interna M/MR

“Agradecer a todos los grupos municipales que han mostrado su apoyo a esta moción e incidir en que tiene que ser un trabajo colectivo de todos, tanto en la ordenanza que propone de regulación Izquierda Unida como todo lo que queramos que el concejo sea en este sentido en el futuro, muchas gracias a todos.”

IV.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA SOBRE APOYO A LA OFICIALIDAD DEL ASTURIANO.

“Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, D. Edgar Cosío García, con fecha 5 de febrero de 2018 y dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico, en sesión de fecha 19 de febrero de 2018, que a continuación se transcribe:

“La llingua y cultura asturianas tuvieron nes últimes décades un desendolcu innegable dende'l puntu de vista de la so codificación y normativización, del puxu a la so lliteratura y de los logros na escolarización nel ámbito de la educación. Al empar, les actitúes y les demandes sociales no que cinca a la so normalización algamaron posiciones perclaramente mui mayoritaries ante la ciudadanía asturiana.

Llamentablemente, estos pasos alantre nun se vieron acompangaos del desarrollu de les midíes xurídiques que recueye la Constitución Española pa les repectives llingues autonómiques y qu'en tolos casos sacante'l d'Asturies supuxieron el reconcoimientu del estatus llegal d'oficialidá.. Nesti sen, la Llei d'Uso y Promoción del Asturianu fixo rescampilar, tres venti años de vixencia, que nun ye bastante pa facer visible la sobrevivencia de la llingua: nun aidó a la xeneralización de la enseñanza en toles etapes, nin a garantizar los drechos profesionales del profesóru, nin a la promoción efutiva del so usu n'espacios formales de comunicación, nin a la so normalización nos medios públicos...

Nestes circunstancias, una llingua minoritaria y minorizada como l'asturianu, nun va a tener futuru como llingua de cultura d'Asturies. La reivindicación de la oficialidá foir y sigue siendo la esixencia permanente d'una parte perimportante de la sociedá y delles instituciones asturianas (como la Universidá d'Uviéu) dende la transición política. Nun hai qu'escaecer tampoco'l sofitu dende va años de muchos conceyos asturianso al traviés de declaraciones d'oficialidá nos sos territorios, l'aprobación de declaraciones similares a esta polo menos en siete conceyos dende la seronda pasada fasta anguaño nin el nuevu escenariu políticu abiertu a nivel rexonal dempués de la reflexión fecha nos últimos meses dalgún partíu que fasta agora nun yera favorable a la oficialidá.

Y por todo ello, el Grupu del Conceyu d'Izquierda Unida –Izquierda Xunida (IU-IX) propón-y al Plenu del Conceyu de Siero los siguientes ALCUERDOS



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

1.- Considerar que ye'l momento d'avanzar na oficialidá del asturianu como elementu fundamentel pa la so dignificación normativa y la so normalización social.

2.- Nesti sen, y col fin de llograr esti oxetivu, instar al Gobiernu d'Asturies y a les distintes fuerces polítiques con representación parllamentaria a entamar un procesu de diálogu y consensu p'aniciar los trabayos d'una reforma del Estatutu d'Autonomía d'Asturies qu'incluya nel mesmu la oficialidá de la llingua asturiana."

También se da cuenta de la siguiente enmienda a la totalidad, presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, D. Eduardo Martínez Llosa, de fecha 19 de febrero de 2018:

“ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO MUNICIPAL FORO ASTURIAS

A la moción presentada por el Grupo Municipal IU Siero para avanzar en la oficialidad de la lengua asturiana y

PROPONEMOS

Desde Foro que, es necesario diseñar una política lingüística integrada solidariamente en una política de defensa, recuperación y potenciación de la cultura asturiana, que nos permitan determinar los usos y los ámbitos de comunicación donde la sociedad en el Principado de Asturias pueda considerar la lengua asturiana como una “marca” de expresión representativa de su identidad afectiva (no en sentido excluyente), y además compatible con el retorno al castellano como herramienta de expresión comunicativa.

En conclusión, las lenguas autóctonas de Asturias constituyen una parte irrenunciable de nuestro patrimonio cultural, un factor sustancial de nuestra identidad como Comunidad Autónoma, pero también parte fundamental del patrimonio común de todos los españoles, cuya preservación es responsabilidad principal de los asturianos. Para lograr ese objetivo, planteamos las siguientes actuaciones:

1º. Trabajar por un amplio consenso social y político en la defensa de las lenguas de Asturias, respetando la libertad y la voluntariedad de su uso sin imposiciones, pero también sin impedimentos para los ciudadanos.

2º. Contribuir a la normalización lingüística en todas las esferas de la sociedad asturiana promoviendo la presencia de nuestras lenguas en la enseñanza, en la toponimia y en los medios de comunicación.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

3º. *Adoptar las decisiones y establecer las medidas que sean necesarias para cumplir las leyes y disposiciones de la Unión Europea en materia de defensa de derechos lingüísticos.*

4º. *Desarrollar reglamentariamente y de manera restrictiva la ley del uso del asturiano y del gallego asturiano.*

5º. *Supeditar la modificación de su artículo 4 de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias para incluir la oficialidad, tal como se recoge en el artículo 3.2 de la Constitución Española, a que se den las circunstancias políticas y el consenso social necesario que permitan la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía, mediante un modelo que sea acorde con las características sociolingüísticas de Asturias, las cuales, evidentemente, no son las mismas que Cataluña, País Vasco o Galicia, en el que nadie esté obligado a usar o aprender el asturiano, ni en el que tampoco ninguna persona puede verse impedida a expresarse en asturiano, garantizando por la administración del Principado que dicho carácter nunca suponga una barrera, obstáculo o frontera en ningún ámbito de la sociedad.”*

El Sr. D. Edgar Cosío García, **retira la moción.”**

Previamente a la retirada de la moción por el Sr. Concejal, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

“Presentamos esta moción, dao el debate que ta entamando en el Principau sobre la posibilidad de facer la nuesa llingua oficial n’el ámbitu de la Comunidá autónoma.

Ya la Unesco dixo va años y volvió otra vuelta a repetilo en 2017 que el asturianu, ta en pelligru de desaparición, y por eso, inclúyenlu n’el Atlas de les llingues vulnerables que fae to los años. A más, la red europea de igualdá de les llingues, ya elevó tamién a la ONU un informe advirtiendo de los peligros que corre la nuesa llingua.

L’asturianu ye una llingua minoritaria, somos conscientes de ello, y una llingua que ta en situación de diglosia con respecto al castellán y a más, como decía, ta en pelligru de desapaición. Por eso, entendemos, como entendieron otros va años, que uno de los caminos que tenemos pa evitar la desapaición total de la llingua ye la so oficialidá.

Tamos como decía al principiu, nun momentu decisivu y paez que agora les fuerzas polítiques tornaron y hay ya una mayoría nel Parlamentu asturianu que ta porque finalmente, por un llau seamos iguales que el resto de falantes de llingues autóctones nel conxuntu de España, que ya tienen les sus llingues feches oficiales, y por otru, que se cumpla de una vez el artículu 3 de la Constitución que mandata a los Estatutos facer oficiales les llingues nel ámbitu autonómicu.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

Con esta moción pretendíamos sumar el conceyu a la llista de ayuntamientos que nos últimos meses ya ratificaron el compromisu y a más, ratificóse pues en unos casos con más votos, en otros con menos pero sin ruiu. Y equí en Siero, una vez más semos distintos y tenemos que facer polémica de tó, e incluso se quiso envolver a una institución como ye l'Academia de la Llingua en un debate y en una situación que nun creemos que sea la que merez esa institución que a más ye pública y ta creá pol propio Principau d'Asturies.

La moción, como ya dixi, pretende ratificar l'compromisu d'sti ayuntamientu, que a más ya lu mostramos en el año 2007, con los votos incluso del Partíu Popular, y sumar a esi debate que paez que vamos tener más fundamentu na siguiente lexislatura.

Como taba diciendo, nun se pué paez, en esti ayuntamientu tener un debate serenu sobre d'elles coses y como nun queremos ver a la llingua utilizada de forma zafia y envuelta en la polémica que d'algunos quien dai, vamos retirar la moción.”

13º.-RUEGOS

14º.-PREGUNTAS

En estos apartados se producen los siguientes ruegos y preguntas por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“En primer lugar, gracias por la brevedad porque tengo un poco de prisa. Dicho lo cual paso a esto.

1.- En el Pleno del 25 de enero pasado el PINSI pidió (consta en Acta): “Hemos recibido quejas del uso del campo de fútbol “El Fonganón”. Rogamos se compruebe si se está cumpliendo la cesión en precario al Club Hípico “El Asumu” y se nos informe por escrito. También nos informen por escrito el Servicio Eléctrico y el de Aguas de quién paga los consumos de energía eléctrica y de agua y si las conexiones están en regla cumpliendo toda la legalidad”.

En un mes creemos que ya hubo tiempo suficiente para contestarnos, o es que, ¿hay algo que ocultar? Insistimos en que se nos responda por escrito a nuestras peticiones.

2.- Nos ha llegado información de que se están derrochando muchos litros de gasóleo en la calefacción del Centro Polivalente de Valdesoto, ya que se enciende en horarios que no hay nadie y en todas las dependencias, cuando sólo se está usando una, o ninguna. ¡Por favor!, no malgasten el dinero del contribuyente de Siero, les hemos elegido para que gestionen y administren bien nuestros impuestos. El PINSI les pide verifiquen si es cierto y adopten las medidas correctoras pertinentes, informándonos en Comisión o Pleno.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

3.- Usuarios de la Estación de autobuses de La Pola piden se ponga un pasamano en la pared del edificio de la estación de autobuses en las escaleras de ambos lados, que bajan desde el Paraguas a donde ahora se cogen los autobuses. El PINSI les traslada su petición y pide que una vez se compruebe por los técnicos municipales la necesidad de las mismas, ya que va a aumentar mucho el paso de personas por dichas escaleras, se atienda la petición de los vecinos en el momento que se ejecute la demolición de la parte alta de la Estación de Autobuses.

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Es un comentario que ya realicé en Junta de Gobierno cuando se nos expuso la intención que tenía el Alcalde de los grupos municipales con presencia en el órgano que hoy se va a reunir por la tarde relativo al área metropolitana de Asturias. En esa Junta de Gobierno aporté una propuesta que era que mantuviéramos reuniones los miembros que vamos a estar en ese órgano previa, para tratar de tener una posición en común los grupos municipales de Siero para poder defender aún mejor los intereses de los sierenses aparte de las propuestas partidistas o particulares de cada formación política. Entonces, que hago aquí la consideración o el ruego, que se tenga en cuenta esta petición y que tratemos de articularlo de alguna manera para tener una postura consensuada los representantes de los sierenses ante ese órgano que está a punto de iniciarse hoy por la tarde.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

“Varies cosas. Por una parte, en relación con el último Pleno municipal, hubo al final del mismo una intervención sobre el campo de fútbol de El Bayu, y en ella se dieron algunos datos sobre ciertas irregularidades que podría estar habiendo en relación con la cafetería o con el bar de el campo. Queríamos saber si desde el equipo de gobierno se ha hecho algo en el sentido de averiguar qué esta sucediendo, o si se va a hacer algo o en qué situación está.

Y también en relación con El Bayu, en su día habíamos pedido los partes de incidencias de El Bayu, que se nos facilitaron y vemos que, por una parte hay un lapso de tiempo importante en el que no hay ninguna comunicación, no sabemos si es que no hubo desperfectos en casi un año o si no se están pasando, y si no se están pasando, querríamos saber si la empresa, porque entendemos que es una de sus obligaciones, la empresa que lleva la conserjería de El Bayu, si tuvo algún tipo de sanción, y por otra, nos parece que tampoco había comunicación de desperfectos que sí fueron reparados últimamente y que se denunciaron en prensa pero no parece que tampoco se hubiese pasado por parte de la empresa incidencia al Patronato. Entonces saber también ese funcionamiento cómo es y si de cara a la empresa, esto tiene alguna repercusión.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

Por otra parte, queríamos preguntar en qué situación está, porque ya hemos visto algún movimiento también en prensa pero oficialmente no sabemos nada, cómo se va a articular y en qué punto está la decisión sobre qué hacer con la actual Casa de Cultura de Lugones una vez que se abra el nuevo centro polivalente. En este sentido entendemos que es importante buscar el mayor consenso posible y contar también con la opinión de la ciudadanía de Lugones.

En la última semana también se ha producido algún incidente en relación el Mataderu de aquí de la Pola, con las actividades que allí se estaban desarrollando con ese centro social y queríamos rogar al equipo de gobierno que se acercara a los colectivos que allí están trabajando, intenten buscar una solución consensuada porque creemos que realmente se estaba haciendo un trabajo importante para la zona, para esa zona de la Pola, y una serie de actividades en las que está participando mucha gente que consideramos importantes. Entonces creemos que estaría bien que el Alcalde recibiera a representantes de la Asamblea del Mataderu y llegasen a algún tipo de entendimiento para garantizar la continuidad de las actividades en ese espacio o si no reúne las condiciones en el espacio que se vea adecuado.

Y por último, quería también preguntarle al equipo de gobierno si ha hecho alguna valoración de las sentencias del Tribunal Supremo en relación con el Anillo Central de Asturias, con el anillo radioeléctrico. Este ayuntamiento aprobó una moción rechazando el paso de una línea de alta tensión nueva por Siero a instancias de los vecinos del Alto la Madera, y hemos visto que la sentencia en el caso de los vecinos, pues fue rechazada, decía el periódico que fue un defecto de forma. En el caso del Ayuntamiento de Carreño fue rechazada también y están decidiendo si recurrir al Tribunal Constitucional o no, pero queríamos saber en Siero, qué opinión tiene el equipo de gobierno y cómo valora también que la línea tenga apoyo del gobierno del Principado de Asturias.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“Voy a ser breve. Varias cosas, primero un ruego. Ya que se retiró la moción que había sobre la huelga feminista y que este grupo ya es sobradamente conocido que no lo iba a apoyar, sí que nos gustaría evitar estos debates y estas confrontaciones y dejar de tirarnos los trastos a la cabeza, porque al final yo creo que el fondo lo compartimos todos y me gustaría Sr. Alcalde, que el 8 de marzo fuéramos capaces de hacer una Declaración Institucional todos juntos. Yo creo que hay voluntad y ya digo que, quitando y aprovechando como se hace muchas veces y nos incluimos todos, no quiero aquí decir que unos sí y otros no, pues no hacer de esto ningún tema partidista e intentar, que yo creo que si al final no hay ofensas hacia donde todos sabemos, que parece que el gobierno central siempre tiene la culpa de todo, pero más allá de esto, como digo, me gustaría que ese 8 de marzo fuésemos capaces, yo creo que lo vamos a conseguir, hacer ese manifiesto conjunto. Ese es mi ruego, y espero que nos pongamos a trabajar en ello.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  552N442L151V3J610J2Z		
22112I09H	22112000E	Referencia interna M/MR

Luego, se han comentado por parte también ya de Izquierda Unida, vamos a preguntar nosotros por el tema de esas supuestas irregularidades en El Bayu, llevamos los últimos tres plenos teniendo aquí intervenciones en donde una y otra vez se ponen de manifiesto estas irregularidades. Yo creo que el equipo de gobierno debe de tomar cartas en el asunto y al menos, decimos si esas situaciones podrían ser constitutivas de algún tipo de irregularidad. Sino pues ahí están los técnicos que pueden hacer los informes correspondientes. A esto se suma también una polémica que hemos conocido del tema de la asociación de L'Asumu, que está ahora en el Fonganón, y donde otra vez se vuelven a dejar caer que hay ciertas irregularidades en esa cesión. Creo que hay que afrontar los problemas, y yo no sé si habrá irregularidades o no pero una es manifiesta porque el martes pasado en la Comisión de Obras pasó la inscripción en el Registro de Asociaciones precisamente de esta asociación, cuando creemos que es un requisito imprescindible no solo para optar a subvenciones sino también cuanto más, estamos hablando de esta cesión que tienen en precario.

Entonces son dos asuntos que están ahí y que yo creo que hay que dar respuesta, y si no hay irregularidades pues que se zanje el tema, pero algo habrá que decir desde el equipo de gobierno, desde los servicios técnicos correspondientes.

Aprovechar también, no sé si se ha reunido el PDM pero, el órgano de control yo creo que debe de reunirse todos los meses y me parece que se está incumpliendo esos estatutos y que lleva tiempo sin reunirse.

Agradecer al Alcalde que haya al final tenido a bien que los grupos que estamos en este ayuntamiento estemos en ese Consejo, que hoy tenemos esa primera reunión y allí estaremos todos, como no, para defender los intereses de los sierenses más allá de las posiciones que también son sabidas por parte de los diferentes grupos a nivel regional sobre todo.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:

“Dos cuestiones, una referente a la cuestión que en este momento se debatía sobre la gestión de residuos, que hubo una enmienda de adición en la que se hablaba de ese Punto Limpio en la zona oeste. En septiembre de 2017 nos consta que hubo reuniones porque así apareció también en prensa del equipo de gobierno con Cogersa para tratar acerca de ese Punto Limpio. Yo pensé, por eso digo que venía a colación con esa moción, que el Concejal nos iba a aclarar algo más sobre esto. Puesto que no ha dicho nada, si es posible, por favor, que nos explique cómo están esas reuniones y en qué situación nos encontramos con respecto a ese Punto Limpio.

Y luego una pregunta que ya vuelve a ser, en mi caso ya es recurrente. El parque periurbano, que lleva parado desde el año 2011, 90.000 metros cuadrados. En diciembre de 2016 se dijo también por parte de la Concejala que se estaba trabajando para desbloquear el



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

proyecto del parque periurbano, también le hice alguna pregunta en la Comisión con respecto a todo esto, decir que, aprovechando que en este momento, tanto el equipo de gobierno de aquí del concejo, como el equipo de gobierno del Principado son del PSOE, que por favor, se pongan en común y trabajen para desbloquear esto, porque el Principado está actuando como el perro del hortelano, es decir, ni come ni deja comer. No hace el mantenimiento él ni permite que el ayuntamiento lo haga.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Ya que aprobamos el tercer Plan de Igualdad de Siero en el que se implica al ayuntamiento y por tanto, a la Corporación, rogamos que estemos vigilantes de que los criterios de igualdad se apliquen en todas las propuestas que haya, ya que la igualdad es una cuestión transversal. Y digo esto a colación de un criterio de baremación que hay en una de las subvenciones, en la de mujeres, que comentamos en la Comisión de Hacienda, que posteriormente comentamos a la Comisión de Igualdad, y que transmitimos una propuesta a la Concejala de Igualdad, y que esperamos que nos pueda contestar en la próxima Comisión.

Y por otro lado, una pregunta, y es si el ayuntamiento ha sido adjudicatario de la convocatoria del programa Actívate para parados de larga duración, ya que tenemos conocimiento que ha dejado fuera este programa a 49 ayuntamientos asturianos.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Voy a intentar responder a algunas de las preguntas que han hecho. Sr. Camino, que agradezco que las presente por escrito, a ver si me las puede presentar con un poco más de antelación para poder traerlas preparadas al futuro.

Respecto del campo de fútbol de El Fonganón, que además es una cuestión que preguntan varios de los portavoces y de los grupos, decir que hay un informe del Servicio Eléctrico en el que manifiesta que no están consumiendo suministro eléctrico municipal, que era una cuestión que habían planteado alguno de ustedes, y que se da traslado a la empresa suministradora por si hubiese alguna irregularidad respecto del enganche o el consumo que se pudiese hacer.

El agua lo están pagando ellos, y más allá de eso es cierto que examinado el expediente hay alguna cuestión que tiene que mejorarse y que estamos en vías, como fue la inscripción que pasó por registro. En su día se hizo una cesión en precario para competiciones, al final están haciendo un uso intensivo y determinado y lo que se está trabajando para hacerlo de manera inmediata es regularizar esa situación. Han un trabajo muy importante allí de recuperar una instalación que era un vertedero que estaba muy mal, y si bien por parte del equipo de gobierno vemos bien el uso que se le está dando y que tenga actividad, lo que estamos trabajando es para que eso esté bien hecho, que se regule

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario , 22 de febrero de 2018.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

correctamente en base a los procedimientos y a las normas que debe de cumplir todo el mundo.

Y lo enlazo con otra pregunta, porque aquí a veces a todos nos preocupa El Bayu y ahora el Fonganon, pero el Llar de la Mocedad, a mí no me consta que haya más asociaciones que las que están autorizadas por el ayuntamiento, que me puse en contacto con todas ellas. Entonces, el criterio de uso de cesión de las instalaciones es en todos los equipamientos públicos, no solamente en algunos. Entonces, yo no puedo llamar a nadie del Llar, más allá de los que tenemos constancia de que están utilizándolo y que tienen una autorización, y que lo he hecho. Si hay más, pues habrá que ver quién es, yo no lo sé. No se puede entrar en un edificio público y hacer un uso por muy justo que se haga, habrá que regularizarlo igual que los del hípico o igual que los del Bayu o que todos, somos todos iguales.

Entonces al final, aquí parece que no coincidimos en el enfoque de las cuestiones. La única asociación que tiene autorización de uso, se les llamó y se les facilitó un lugar adecuado para la actividad que venían desempeñando, y punto, y no hay más.

Hay una instalación que está en mal estado, que hay informes técnicos que dicen que no se puede estar ahí y que está en mal estado, y es que no hay más. Se puso todo esto de manifiesto con el temporal que hubo cortes de luz, la ingeniero municipal acudió, hizo un informe que no reúne las condiciones mínimas de seguridad. A partir de ahí, se puso en contacto desde el ayuntamiento con las asociaciones que tenemos conocimiento que están ahí para reubicarles. Se encontró un sitio y no hay más.

Respecto de los partes de El Bayu, yo no llevo el expediente, hay un expediente administrativo, hay un contrato, si alguien tiene que ir a verlo que lo vea, está ahí para verlo, o los que lo pidieron se les dio acceso al expediente y que miren lo que quieran. Yo no me dedico a controlar la empresa si lo hace o no. Hay unos técnicos que serán los que tengan en cada momento supervisar si cumplen o no, o si es objeto de contrato el no sé qué, lo desconozco por completo pero el expediente está a su disposición, siempre lo ha estado y pueden ver lo que quieran.

Respecto de la actual Casa de Cultura, no hay ninguna posición por parte del equipo de gobierno ni tampoco ninguna propuesta. Y ya lo dije en una ocasión, si alguien tiene alguna propuesta que nos la traslade, nosotros no tenemos ninguna decisión ni ninguna propuesta que trasladarles a día de hoy. Si alguien la tiene, que el único grupo que nos lo ha transmitido ha sido Ciudadanos, que nos dio tres opciones como posible uso futuro y estamos abiertos a cualquier propuesta, a debatirla y a analizarla, no tenemos nada de este equipo de gobierno escondido al respecto, nada, absolutamente nada.

Lo de la convocatoria del PDM no es obligatorio convocarla mensualmente. Yo también hice la pregunta porque no tengo intención de no convocarlo pero, cuando no hay asuntos, pues me dicen, es que si no hay asuntos no hay por qué convocarla. Yo también

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario , 22 de febrero de 2018.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

pregunté, que este mes no hicimos, y fue lo que se me manifestó. Pregunté a Lucía y fue lo que me dijo.

Respecto de las reuniones con Cogersa, Cogersa lo que nos dice es que si les damos una parcela ello construyen un Punto Limpio, y lo que estamos es, junto con Urbanismo y Patrimonio, viendo dónde puede haber parcelas que puedan tener ese encaje urbanístico y de uso, que estén en un sitio apropiado para el servicio que es. Sí con Cogersa, en el momento que se cedan, si hubiese, nos han ofrecido realizar la inversión del Punto Limpio por parte de Cogersa íntegramente. Lo único que nos piden son unas parcelas que reúnan unos requisitos mínimos y que urbanísticamente puedan darse ese uso, y se está trabajando en ello, en buscarlas. Por ejemplo, la de Bergueres se analizó y no había posibilidades de ampliación cuando se miró en Urbanismo, y los metros mínimos que necesitan ahora desde Cogersa para un Punto Limpio moderno, pues no son las necesidades de cuando se hizo ese Punto Limpio o el de Cerdeño, no sé si son cuatro o cinco mil metros mínimo de parcela porque lleva otro tipo de contenedores de otro tamaño, más número de contenedores, y estamos analizando ver dónde puede haber parcelas de titularidad municipal para ello. Se está avanzando bastante, a ver si surge alguna oportunidad en próximas fechas.

El parque periurbano, lo expliqué no hace mucho, está judicializado, no es una cuestión política que se pueda ir a reclamar al Principado que intervenga. Al menos así se me trasladó desde los Servicios Jurídicos del Principado. Es una cuestión que no se puede tocar por la situación en la que se encuentra el expediente.

Del Activate, que le conteste la Sra. Macías en Comisión porque lo desconozco.

El ruego, hoy a las cinco de la tarde tenemos, como bien han comentado, la primera reunión del área metropolitana, y yo he invitado a todos los grupos que me lo habéis pedido. Somos no me lo había transmitido pero si están interesados, he hablado hoy antes del Pleno con el Consejero y están dispuestos a que en Siero, hacer una excepción. En el número se quedó que eran cinco más uno los que podían asistir. El otro día Izquierda Unida trasladó a través de la prensa y luego al Alcalde por escrito que querían estar y pregunté si podíamos superar el número ese en este caso y sí. Entonces si quieren estar pueden estar también, participar en el Consejo, en el órgano. Seríamos en Siero uno por grupo más el Alcalde. Me han transmito hoy que no habría mayor problema por parte del Consejero. Lo que sí nos piden, y eso sí que les ruego un poco de rigor es que en el futuro en las convocatorias tenemos que confirmarles quiénes van, nos lo piden insistentemente. Si quieren asistir es hoy a las cinco, hoy y en futuras convocatorias, en todas.

Levanto la sesión y convoco una Junta de Portavoces en media hora para tratar precisamente la Declaración Institucional sobre el 8 de marzo que, propondré a todos los grupos asumir la que trasladan UGT y Comisiones Obreras. Entonces en la Sala de Juntas en media hora, once y media, Junta de Portavoces, están todos convocados.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario , 22 de febrero de 2018.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



552N442L151V3J610J2Z

22112I09H

22112000E

Referencia interna
M/MR

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las once horas, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase